



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Miércoles 6 de abril de 2022

Sesión 27 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Santiago Creel Miranda

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez

Dip. Luis Enrique Martínez Ventura

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 6 de abril de 2022	Sesión 27 Anexo "A"

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

Del gobierno del Estado de México, con la que remite contestación punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de establecer una campaña nacional permanente para fomentar la captación de agua pluvial.	5
Del gobierno del Estado de México, mediante la cual emite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, relativo al acoso sexual en espacios públicos.	72

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV y adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora Silvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI.	76
---	----

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del Congreso del Estado de Hidalgo, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un octavo párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

83



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

219C0115000200L/161/2021
Naucalpan de Juárez, Estado de México,
14 de marzo de 2022

MTRA. YAIRA RAMÍREZ BURILLO
SUBSECRETARIA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PRESENTE



Me refiero a su ocurso SJDH/S.JyDH/023/2022 de fecha 3 de marzo de 2022, el cual nos fue remitido a través del oficio 22400001S/263/2022 de fecha 8 de marzo de 2022 por el Licenciado Diego Cayón Maccise, Secretario Particular, donde se nos instruye dar atención a su oficio en el cual y con fundamento en lo establecido en el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, donde se hace de nuestro conocimiento el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en fecha 10 de febrero de 2022, con el cual se nos indica *"continuar implementando campañas de concientización sobre el cuidado del agua, además de acciones, programas y esquemas que faciliten la captación de agua pluvial para uso doméstico, industrial y agrícola"*, por lo que se informa lo siguiente:

Me permito informar que la Comisión del Agua del Estado de México a través de la Dirección General de Coordinación con Organismos Operadores desarrolla programas permanentes sobre el cuidado, manejo y uso del agua, a través de pláticas de sensibilización, conferencias y diversas actividades lúdicas, mismas que se realizan directamente por la Comisión y también de manera conjunta con autoridades federales, estatales y municipales. Es importante señalar, que, a nivel estatal, trabajamos con 86 Espacios de Cultura del Agua que se encuentran en los ayuntamientos municipios, los cuales asisten habitualmente a las escuelas llevando un programa lúdico (comunicación) del cuidado del uso del agua.

Dentro de las actividades lúdicas para promover la concientización del cuidado del agua contamos con un **domo hídrico**, en el cual se proyectan diversos videos sobre el ciclo urbano del agua que se lleva a diferentes eventos y a los municipios que lo requieran. Así mismo contamos con una Expo Itinerante denominada *"Guardianes del Agua"*, a través de la cual los visitantes conocerán las propiedades físicas, químicas y biológicas del agua, el ciclo urbano del agua, la importancia del recurso hídrico en nuestra vida diaria, así como modelos de soluciones para contrarrestar la problemática del desabasto de agua en el mundo y centrados en el Estado de México.

**Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
Comisión del Agua del Estado de México**


"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

En el Estado de México contamos con áreas de difícil acceso y abastecimiento de agua, por lo que conducir los servicios hidráulicos es sumamente complicado en diversas zonas. Algunas escuelas se enfrentan a este tipo de condiciones, que afectan el suministro de agua potable para las mismas, por lo anterior, la Comisión del Agua del Estado de México ha apostado por proyectos sustentables con beneficios directos a la población escolar, como son los Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en escuelas.

Al día de hoy, se han instalado 36 sistemas de captación de agua (SCAP) en el mismo número de escuelas de diferentes municipios del Estado de México, como son, Valle de Bravo, Villa de Allende, Zinacantepec, San Mateo Atenco, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, San Antonio La Isla, Tenancingo, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Amecameca, Chalco, Ozumba, Tepetlixpa, Atlacomulco, El Oro, San Felipe del Progreso, Nicolás Romero, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Hueypoxtla, Naucalpan y Tultitlán. La captación a través de este sistema tecnológico es a través de la captación de agua de lluvia en los techos, esta agua captada es conducida a través de una serie de tuberías para que sea filtrada y almacenada en tinacos que se encuentran conectados al área de baños y de lavado, para que pueda ser utilizada por la comunidad estudiantil.

Dentro de esta iniciativa, se encuentra también el sistema denominado "Casita del Agua", mismo que fue instalado en una escuela del municipio de Lerma, cuenta con el mismo sistema de captación, filtración y almacenaje para que la comunidad estudiantil utilice el agua captada, pero también cuenta con una purificadora, donde el Comité de Lluvia integrado por padres de familia, pueden establecer un sistema de negocio interno para vender el agua a través del llenado de garrafones a la gente de la comunidad y adquirir con los ingresos obtenidos los insumos para continuar operando de forma correcta la estación purificadora.

En estas iniciativas, las escuelas no hacen ninguna aportación monetaria, solo deberán hacerse responsables del cuidado y mantenimiento de los sistemas, integrando un comité de vigilancia de manera conjunta con padres de familia, profesores y alumnos, con lo que buscamos garantizar el funcionamiento del proyecto a largo plazo. De los sistemas antes mencionados, 8 sistemas se colocaron de manera conjunta con autoridades federales (CONAGUA), y 28 sistemas con recurso y gestiones estatales.



**Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
Comisión del Agua del Estado de México**

Félix Guzmán num. 7, Col. El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Teléfonos: (0155) 53.58.69.55 y 53.58.66.51
caem.edomex.gob.mx

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Con la colocación de estos 36 Sistemas de Captación de Agua se esperan captar la cantidad de 10'974,000.00 litros de agua de lluvia, demostrando que es una alternativa de vanguardia y garantizando la disponibilidad de agua a 12,824 estudiantes, donde las escuelas podrán ofrecer la adecuada higiene en alumnos e instalaciones, ahorrando en el servicio de alrededor de 1,098 pipas de agua potable al año.

La CAEM en coordinación con la CONAGUA a través del PROAGUA instalaron 14 Sistemas de Captación de Agua Pluvial a nivel viviendas en los municipios de San José del Rincón en una localidad de alta marginación, donde abastecer de agua con métodos tradicionales es complejo por factores geográficos y topográficos. Las viviendas beneficiadas cuentan con el servicio de agua los 365 días del año cubriendo una demanda de al menos 50 litros por habitante, de igual forma se realizó un diagnóstico en 20 localidades marginadas para determinar la factibilidad técnica, económica y social para la construcción de sistemas de captación y aprovechamiento de agua de lluvia y tecnología de tratamiento primario y ecotécnicas en zonas rurales, arrojando como resultado localidades viables para ser beneficiadas dentro del programa en ejercicios subsecuentes.

Como parte de nuestro objetivo de concientizar a la población respecto del ciclo urbano del agua y el reúso del recurso, se construyó una estructura itinerante denominada "*Ágora del Agua*", que es una estructura de 12 metros de alto por 6 metros de ancho, la cual cuenta con un sistema de captación de agua de lluvia, que puede ser aprovechada por los habitantes que viven en los alrededores donde se coloca.

La estructura capta la cantidad de 3,000 litros de agua por cada episodio de lluvia. El Ágora tiene infografías respecto al ciclo urbano del agua y cuidados del agua. Cuenta con códigos QR en donde se despliega información del cuidado del agua. Esta estructura se instala en diferentes municipios del Estado de México por tres meses.

Este tipo de acciones se llevan a diferentes municipios del Estado de México para apoyar a los espacios de cultura del agua que nos ayudan a promover el cuidado del agua, difusión de proyectos e implementan acciones en sus municipios con el mismo objetivo.

La Comisión ha implementado acciones en las cuales ha involucrado aliados federales, estatales, municipales, e instituciones relacionadas con el recurso hídrico, logrando alianzas de trabajo en pro del cuidado del agua.

**Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
Comisión del Agua del Estado de México**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Desde el 12 de marzo de 2021, la Comisión celebró la firma de la "Carta de la Tierra", que es una declaración de principios fundamentales para la construcción de la comunidad del Siglo XXI, interdependiente y de responsabilidad compartida, con la misión de establecer una base ética para la conformación de una sociedad mundial que cree y promueve el deber de la esperanza entre todos, y cada día, aportar a la dinámica operativa de nuestro planeta, amparada en la sustentabilidad, el respeto hacia la naturaleza, los derechos universales de cada individuo, la justicia económica y la cultura de la paz mundial.

Derivado de este compromiso, la Comisión implementó dos programas permanentes con el objetivo de concientizar a la población sobre el cuidado del Agua. La primera campaña es respecto al uso excesivo de papel denominada ¡Haz tu mejor Papel!, la cual es implementada de forma interna para disminuir el consumo de papel, ya que se necesitan 10 litros de agua para fabricar una hoja de papel, mismos que han generado un impacto sobre los recursos naturales.

Este año 2022, se realiza la segunda jornada de recaudación de basura electrónica denominada "Recicla-On", buscando superar la cantidad de 5 toneladas 236 kilos recaudados en 2021, evitando que esta basura llegue a contaminar cuerpos de agua y ayudar que el ciclo del agua haga su función de forma natural y respetado el medio ambiente.

La Comisión a través de las redes sociales oficiales difunde programas, acciones y tips para que la población conozca nuevas formas de reusar, cuidar y manejar el recurso hídrico de forma consciente y correcta.

Con las acciones aquí descritas, la Comisión del Agua del Estado de México fortalece lo establecido por el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que señala:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

**Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
Comisión del Agua del Estado de México**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

De conformidad con el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, "Corresponde al Estado procurar el desarrollo integral de los pueblos y personas, basado en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, cuidando la integridad de los ecosistemas, fomentando un justo equilibrio de los factores sociales y económicos, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras", así mismo "Las autoridades ejecutarán programas para conservar, proteger, mejorar los recursos naturales del Estado y evitar su deterioro y extinción, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental".

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



NOÉ GONZÁLEZ FRUTIS
DIRECTOR GENERAL DE CORRDIACION
CON ORGANISMOS OPERADORES

c.c.p. Jorge Joaquín González Bezares, Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México.
Archivo/CAEM

**Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra
Comisión del Agua del Estado de México**

Félix Guzmán num. 7, Col. El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Teléfonos: (01.55) 53.58.69.55 y 53.58.66.51
caem.edomex.gob.mx

"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Metepec, Estado de México a 23 de marzo de 2022
Oficio No. 221A00000/077/2J22

MAESTRA
YAIRA RAMÍREZ BURILLO
SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y
DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E S



Me refiero al oficio SJDH/SJyDH/022/2022, mediante el cual informo a esta Secretaría, el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que a la letra señala:

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, continúen implementando campañas de concientización sobre el cuidado del agua, además de acciones, programas y esquemas que faciliten la captación del agua pluvial para uso doméstico, industrial y agrícola.

Al respecto, me permito remitir en anexo, una reseña de las acciones que, en ejercicio de sus atribuciones ha desarrollado esta Secretaría en la materia del exhorto emitido por esa Soberanía, que refiere las actividades de capacitación sobre uso eficiente del agua, así como Sistemas captadores de agua pluvial, impartidas en diversos municipios de la entidad en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

No obstante, es pertinente señalar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 fracciones I y IV, 10, 11, 12, 13, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, corresponde a las autoridades del agua del Estado de México, la conducción de la política

...//

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

"2022, Año del Quincucentario de Toluca, Capital del Estado de México".

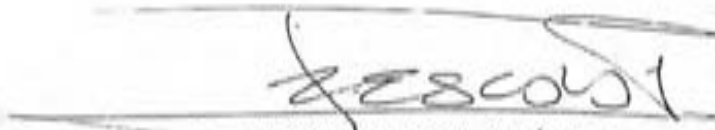
-2-

hídrica y el Sistema Estatal del Agua, entre ellas la ejecución de acciones de gestión integral y fomento de la cultura del agua.

La Secretaría del Medio Ambiente refrenda su compromiso por desarrollar las acciones para fomentar la educación ambiental en materia de cuidado, uso sustentable y prevención de la contaminación de este recurso vital.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


JORGE RESCALA PÉREZ
SECRETARIO

c.c.p. ARCHIVO
JRP/CAPT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
ENERGÍA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA, SUBSECRETARÍA DE AGUAS

**ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN
REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
ENERGÍA PARA EL CUIDADO DEL AGUA Y
ESQUEMAS QUE FACILITEN LA CAPTACIÓN
DE AGUA PLUVIAL PARA USO DOMÉSTICO,
INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA**

CONCENTRADO DE PLATICAS "USO EFICIENTE DEL AGUA"

AÑO 2020

FECHA	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS
27 de enero	Nextlalpan	48
06 de marzo	Jocotitlán	73

Año 2021

16 de junio	Tenango del Valle	30
02 de julio	Toluca	29
07 de septiembre	Villa del Carbón	32

Año 2022

10 de marzo	Temascalcingo	217
14 de marzo	Almoloya del Río	40

EVIDENCIAS PLATICA

“USO EFICIENTE DEL AGUA”

2020

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

PLATICA "USO EFICIENTE DEL AGUA"
Municipio de Nextlalpan, Estado de México
27 de enero del 2020
48 beneficiados



"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

PLATICA "USO EFICIENTE DEL AGUA"
Esc. Preparatoria No.56
Jocotitlán, Estado de México
6 de marzo del 2020
73 beneficiados



EVIDENCIAS PLATICA

“SISTEMAS DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL”

2020

2020, "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

**PLATICA SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE TEXCOCO
09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
6 Beneficiados**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

**PLÁTICA SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO VILLA VICTORIA
12 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
3 Beneficiados**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".


**PLÁTICA SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO TEZOYUCA
14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
8 Beneficiados**



Ecotecnias


Sistema Captador de Agua

Se estima que por el mal uso del agua y factores como la deforestación el líquido será escaso y una alternativa para la cosecha del agua es el sistema de captación de agua de lluvia.



- Es un método tradicional de obtención del agua.
- Conserva la salud.
- Reduce la demanda en los hogares.
- Aunque no es potable para animales y es tóxico para beber.
- Reduce la explotación de los recursos.
- Se aprovecha el agua de lluvia.

Ventajas particulares:



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

**PLÁTICA SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO OTUMBA
15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
5 Beneficiados**



**PLÁTICA SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO TEPLETAOXTOC
18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
6 Beneficiados**



SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
Sistema de captación de agua pluvial

Partes



3- Almacenamiento: recipiente donde se concentra el agua que se recolecta.



4- Extracción: etapa por donde se obtiene el líquido recolectado.

SISTEMAS PARTICIPATIVOS
Demandas sociales



SERVICIOS PUBLICOS



**PLÁTICA SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO ACOLMAN
09 DE OCTUBRE DEL 2020
6 Beneficiados**



SEPTIEMBRE 2020

Ecotecnias

Sistema Captador de Agua Pluvial

Se estima que por el mal uso del agua y factores como la deforestación, en un futuro, el vital líquido será escaso y una alternativa para la cosecha del agua en los hogares será el sistema de captación de agua de lluvia.

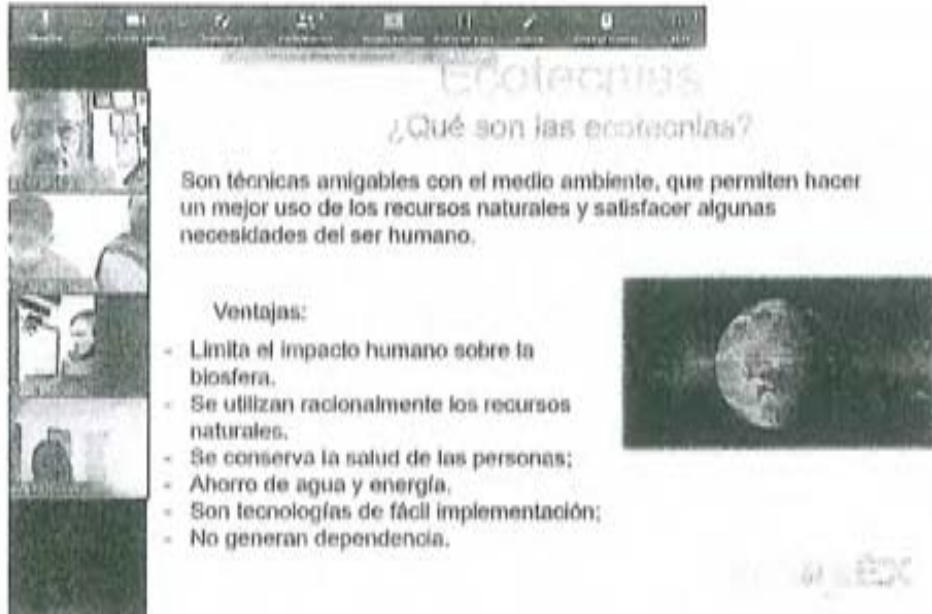


Ventajas particulares:

- Es un método fácil y sencillo para cosecha y obtención del agua.
- Conserva la salud de las personas.
- Reduce la demanda de agua potable en hogares.
- Aunque no es potable, la pueden consumir animales y es funcional para riego.
- Reduce la explotación de mantos acuíferos.
- Se aprovecha un recurso vital, que normalmente se pierde.



**PLÁTICA SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO VILLA DEL CARBÓN
14 DE OCTUBRE DEL 2020
8 Beneficiados**




EcoTecnias
¿Qué son las ecoTecnias?

Son técnicas amigables con el medio ambiente, que permiten hacer un mejor uso de los recursos naturales y satisfacer algunas necesidades del ser humano.

Ventajas:

- Limita el impacto humano sobre la biosfera.
- Se utilizan racionalmente los recursos naturales.
- Se conserva la salud de las personas;
- Ahorro de agua y energía.
- Son tecnologías de fácil implementación;
- No generan dependencia.



Zoom Meeting

Media Gallery

Participants

- Se conectó [Nombre]
- [Nombre]
- [Nombre]
- [Nombre]
- [Nombre]
- [Nombre]
- [Nombre]
- [Nombre]
- [Nombre]
- [Nombre]

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".
PLÁTICA SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO ACAMBAY
15 DE OCTUBRE DEL 2020
7 Beneficiados

Problemas ambientales

Demandas sociales



- Agua
- Luz eléctrica
- Calles pavimentadas

ECOTECONIA

MEXICO MÉXICO



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

**PLÁTICA SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO VALLE DE BRAVO
06 DE NOVIEMBRE DEL 2020
7 Beneficiados**



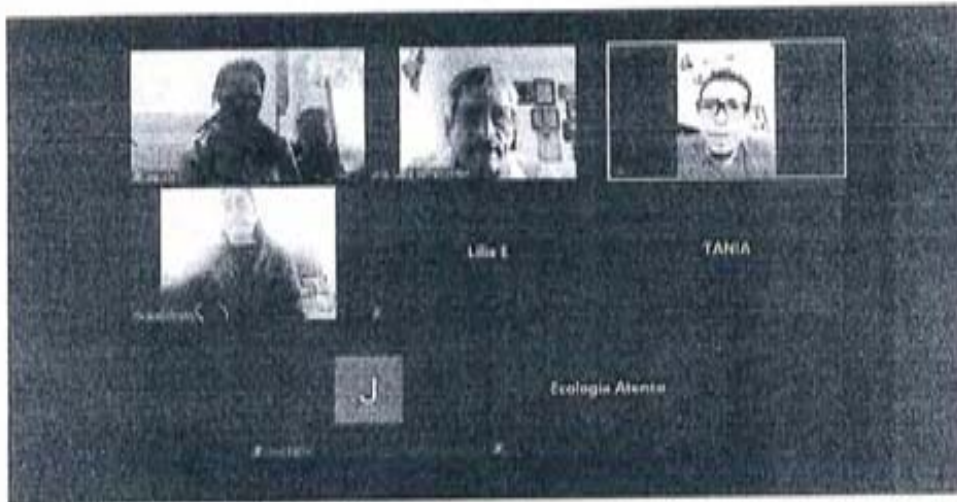
Plática de captación de agua pluvial

Ejemplos de sistemas captadores instalados



2020, "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

**PLÁTICA SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO ATENCO
12 DE NOVIEMBRE DEL 2020
7 Beneficiados**



SEPTIEMBRE 2020

Ecotecnias

¿Qué son las ecotecnias?

Son técnicas amigables con el medio ambiente, que permiten hacer un mejor uso de los recursos naturales y satisfacer algunas necesidades del ser humano.

Ventajas:

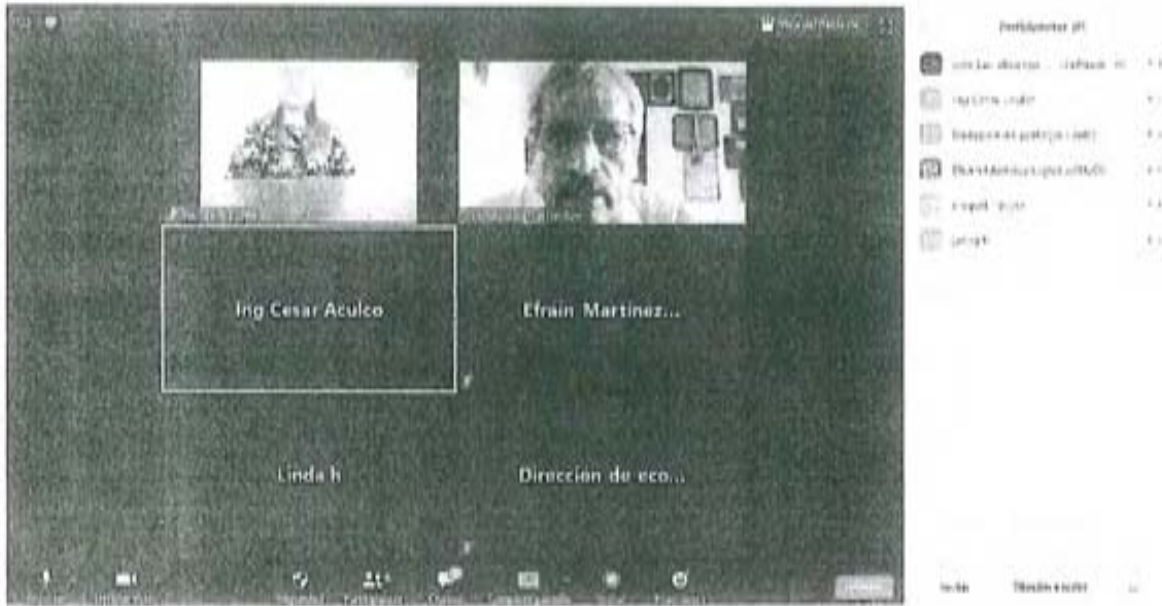
- Limita el impacto humano sobre la biosfera.
- Se utilizan racionalmente los recursos naturales.
- Se conserva la salud de las personas;
- Ahorro de agua y energía.
- Son tecnologías de fácil implementación;
- No generan dependencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

**PLÁTICA SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO ACULCO
13 DE NOVIEMBRE DEL 2020
5Beneficiados**



- Dante J. (PL)
 - jose luis albarran mill... (AL)
 - Adán Jiménez
 - Dirección de ecología Aculco
 - Efrain Martínez López ACULCO
 - Ing Cesar Aculco
 - Raquel Vargas
- PL/ IAL

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Moxiquense".

**PLÁTICA SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO XALATLACO
08 DE DICIEMBRE DEL 2020
8 Beneficiados**

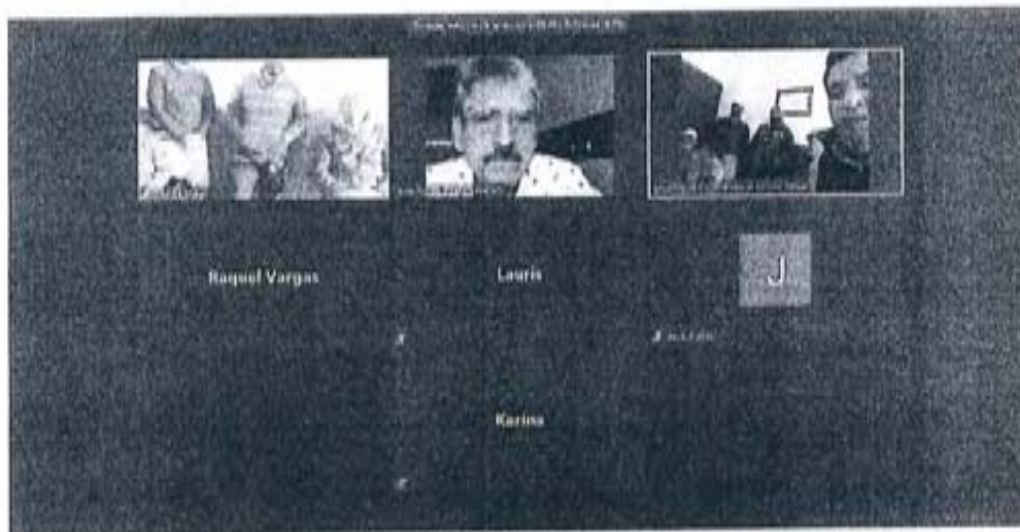
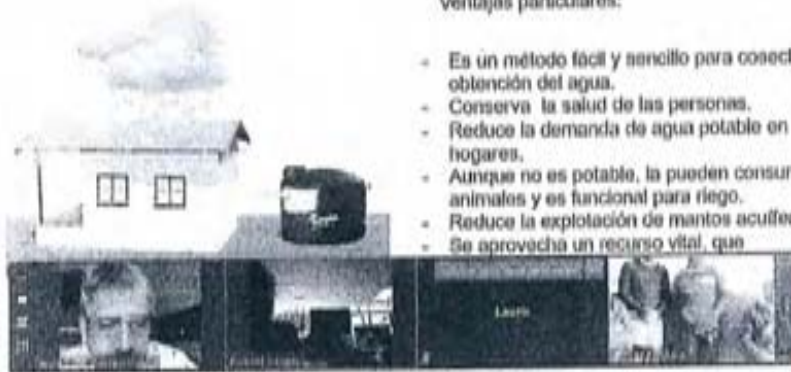
Ecotecnias

Sistema Captador de Agua Pluvial

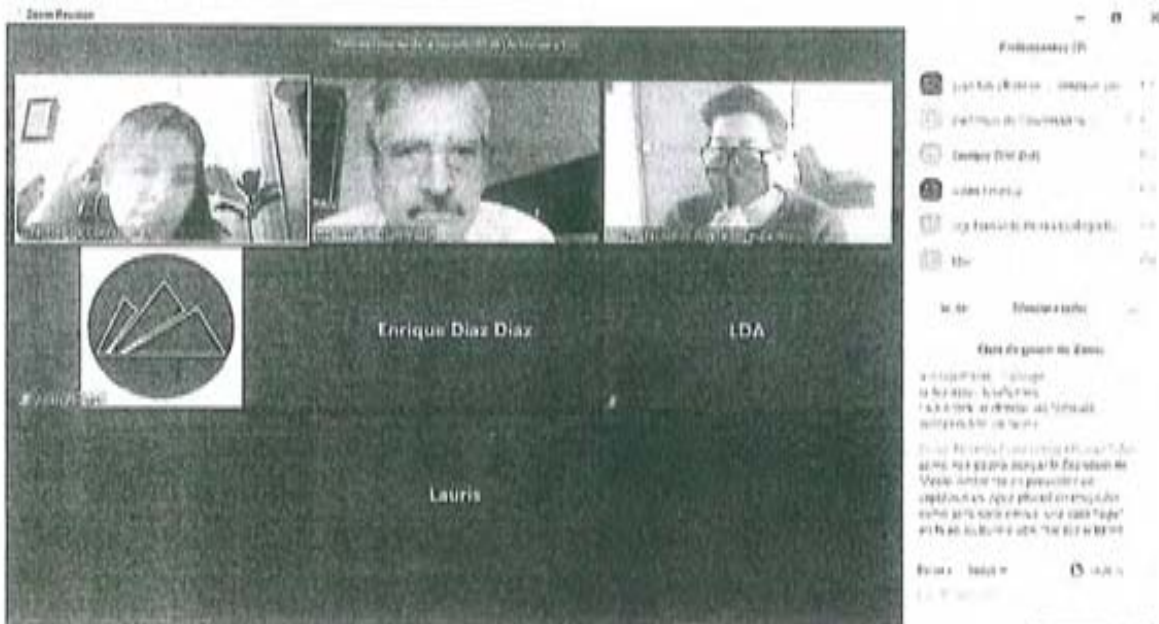
Se estima que por el mal uso del agua y factores como la deforestación, en un futuro, el vital líquido será escaso y una alternativa para la cosecha del agua en los hogares será el sistema de captación de agua de lluvia.

Ventajas particulares:

- Es un método fácil y sencillo para cosecha y obtención del agua.
- Conserva la salud de las personas.
- Reduce la demanda de agua potable en hogares.
- Aunque no es potable, la pueden consumir animales y es funcional para riego.
- Reduce la explotación de mantos acuíferos.
- Se aprovecha un recurso vital, que



**PLÁTICA SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO RAYÓN
10 DE DICIEMBRE DEL 2020
5 Beneficiados**



Plataformas

del captador de Agua Pluvial

El agua es un recurso vital y necesario para todos. Sin embargo, la contaminación y la deforestación están reduciendo la cantidad de agua disponible en muchos lugares. Una alternativa para la recolección del agua en los hogares es el sistema de captación de agua pluvial.

Ventajas particulares

- Es un método fácil y sencillo para recolectar agua.
- Conserva la cantidad de agua potable.
- Reduce la contaminación de agua potable en hogares.
- Aunque no es perfecto, la cantidad de agua recolectada es suficiente para beber.
- Reduce la explotación de manantiales.
- Reaprovecha las lluvias y evita que normalmente se pierda.



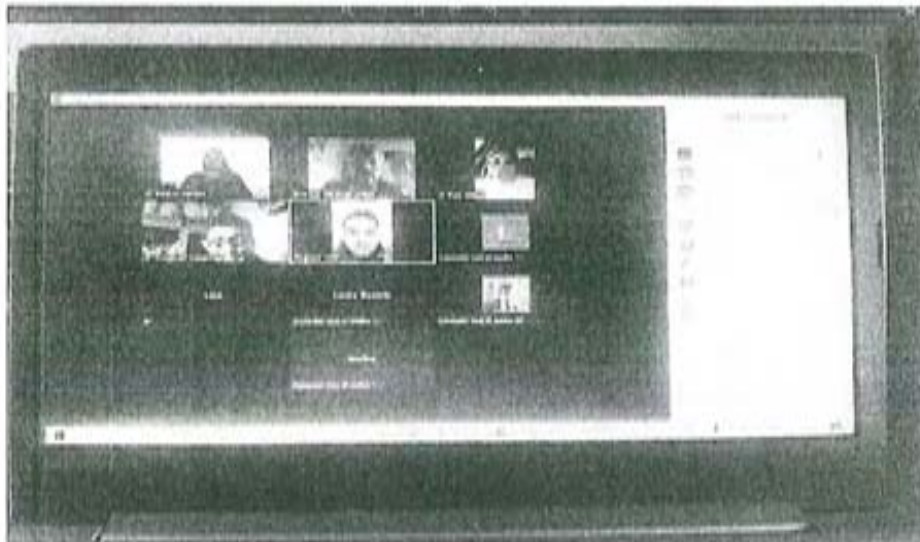
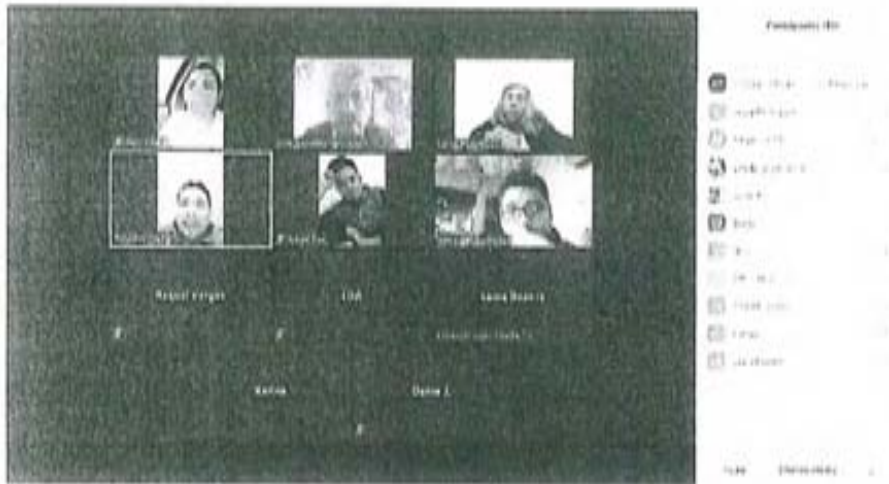

EVIDENCIAS PLATICA

“SISTEMAS DE CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL”

2021

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE "AMECAMECA"
20 DE ENERO DE 2021
10 Beneficiados**



**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE "ATLAUTLA"
20 DE ENERO DE 2021
6 Beneficiados**

Sistema de captación de agua pluvial

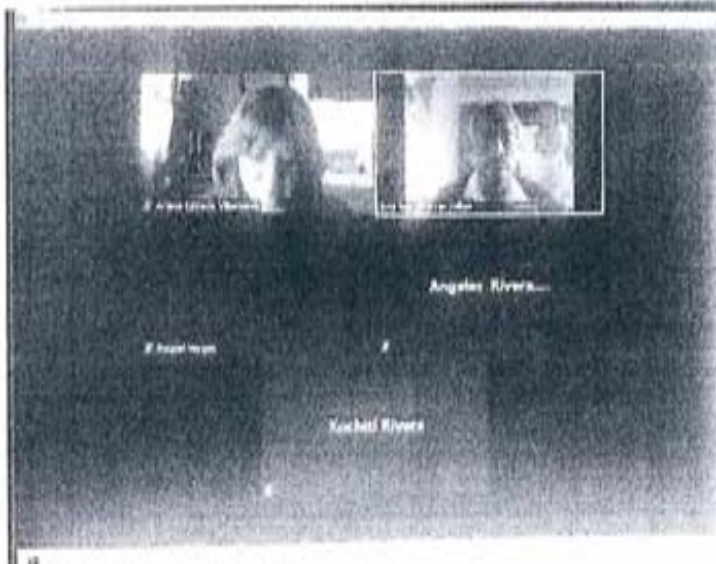
Partes



1- Captación: se utiliza el techo de la casa, con pendiente; dos aguas o uno.

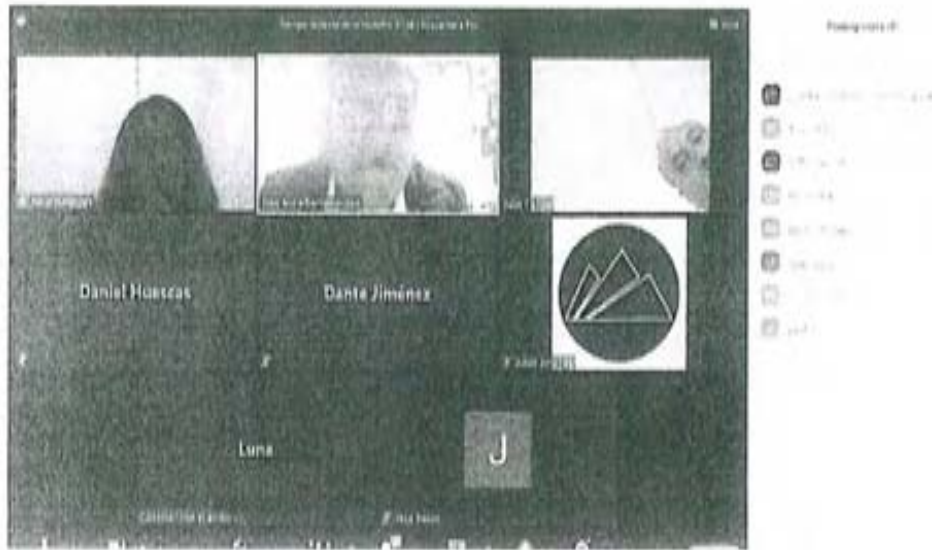


2- Recolección o Conducción: se compone por las canaletas, tubería de PVC, codos y llaves de paso.




"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE "ATIZAPÁN DE ZARAGOZA"
28 DE ENERO DE 2021
7 Beneficiados**



Sistema Captador de Agua Pluvial

estima que por el mal uso del agua y factores como la deforestación, en un futuro, el agua será escasa y una alternativa para la cosecha del agua en los hogares será el sistema de captación de agua de lluvia.



Ventajas particulares

- Es un método fácil y sencillo para cosechar y obtener el agua.
- Conserva la salud de las personas.
- Reduce la demanda de agua potable en hogares.
- Aunque no es potable, la pueden consumir animales y es funcional para riego.
- Reduce la explotación de manantiales.
- Se aprovecha un recurso vital que normalmente se pierde.

EDG-EX

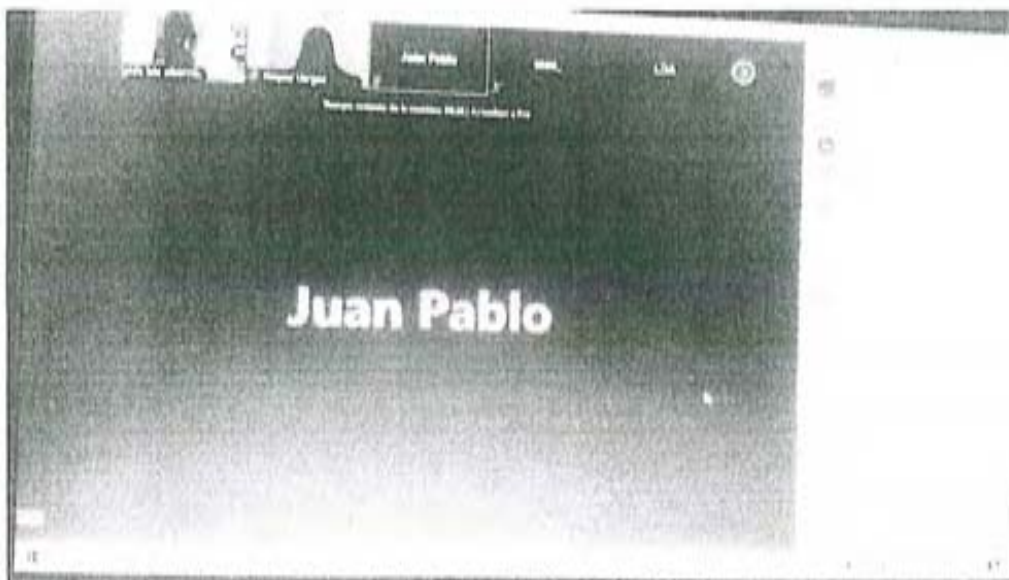
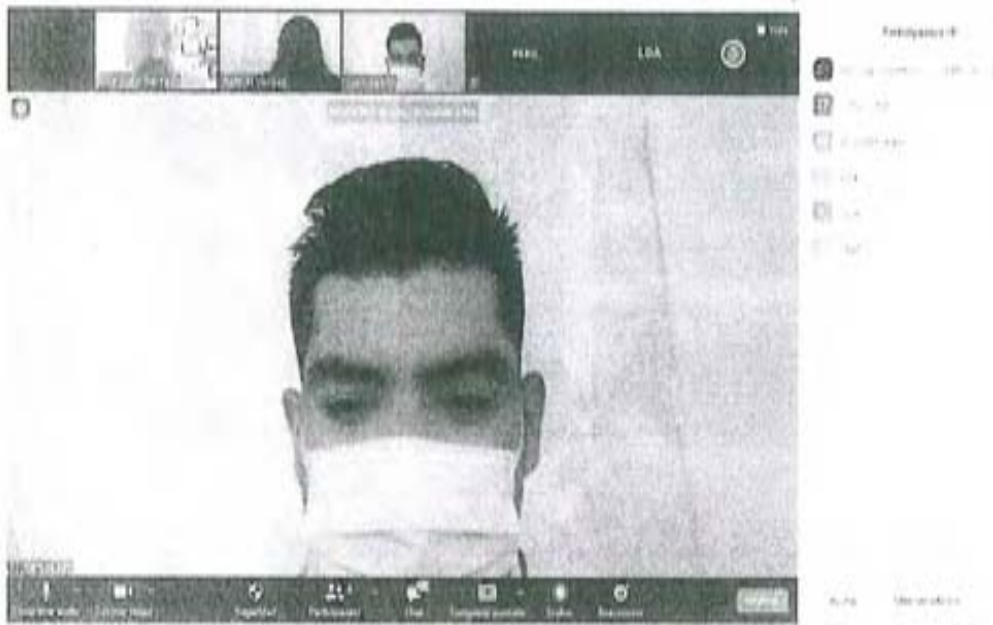
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE "AXAPUSCO"
19 DE FEBRERO DE 2021
7 Beneficiados**



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE "COYOTEPEC"
10 DE FEBRERO DE 2021
5 Beneficiados**



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE "TEPOTZOTLÁN"
10 DE FEBRERO DE 2021
7 Beneficiados**



"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE "CUAUTILÁN IZCALLI"
17 DE FEBRERO DE 2021
10 Beneficiados**



**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIOS DE "TEOTIHUACAN, TEMASCALAPA
Y SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES"
09 DE MARZO DE 2021
16 Beneficiados**



Sistema Captador de Agua Pluvial

estima que por el mal uso del agua y factores como la deforestación, en un futuro, el vital agua será escaso y una alternativa para la cosecha del agua en los hogares será el sistema captación de agua de lluvia.



Ventajas particulares:

- Es un método fácil y sencillo para cosecha y obtención del agua.
- Conserva la salud de las personas.
- Reduce la demanda de agua potable en hogares.
- Aunque no es potable, la pueden consumir animales y es funcional para riego.
- Reduce la explotación de mantos acuíferos.
- Se aprovecha un recurso vital, que normalmente se pierde.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE "TEPETLAOXTOC"
22 DE MARZO DE 2021
9 Beneficiados**

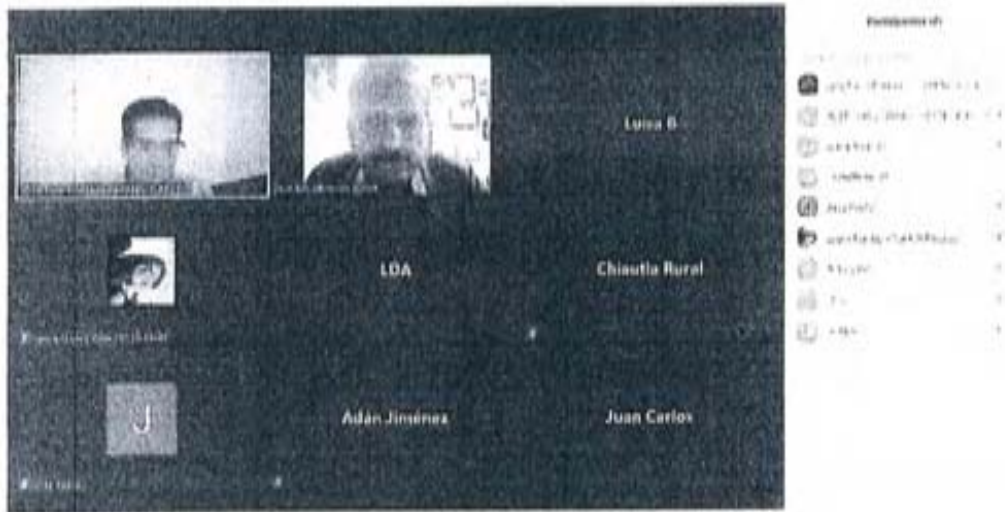


**INSTALACIÓN DE SISTEMAS
CAPTADORES DE
AGUA PLUVIAL**



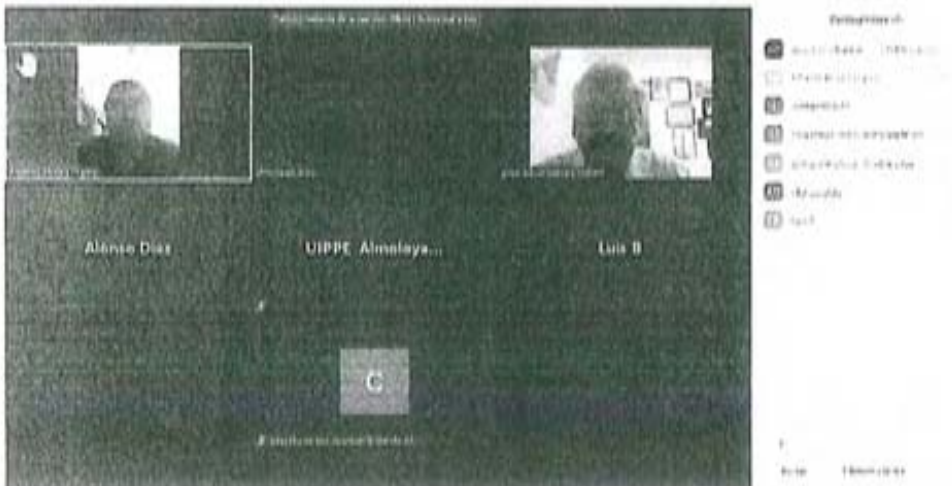
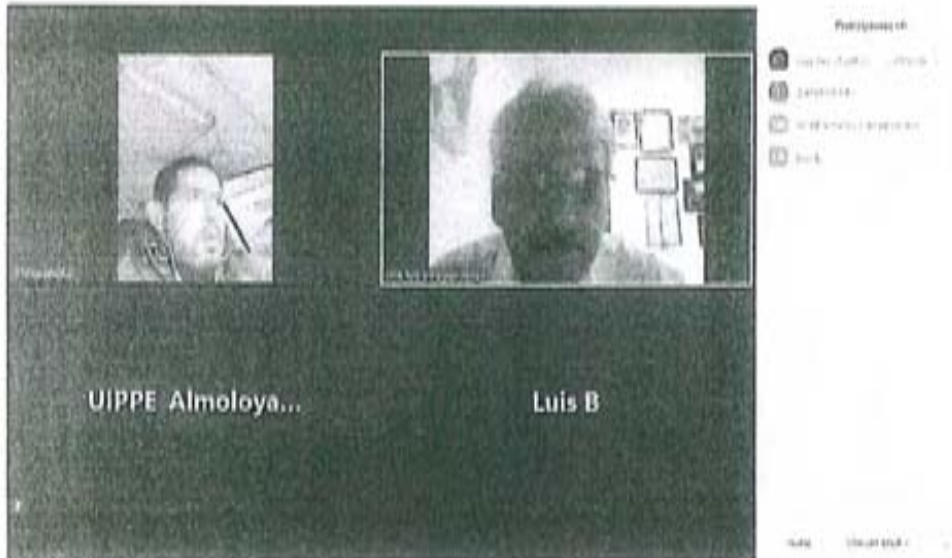
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE "CHIAUTLA"
06 DE MAYO DE 2021
8 Beneficiados**



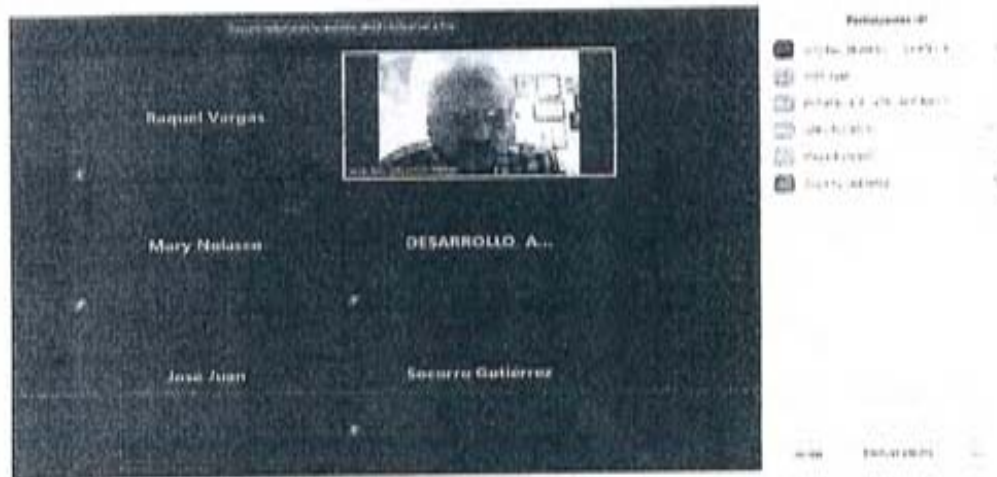
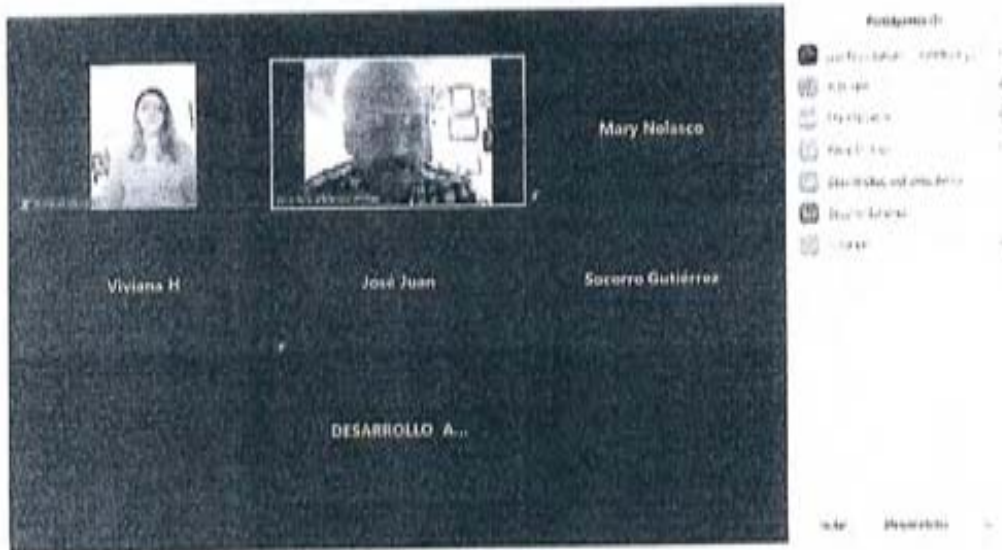
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE "ALMOLOYA DE ALQUISIRAS"
10 DE MAYO DE 2021
6 Beneficiados**

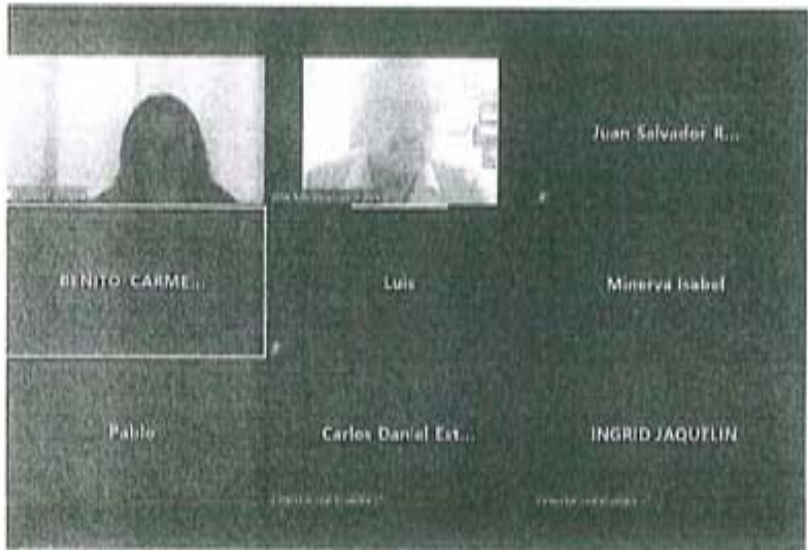


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE "COATEPEC HARINAS"
11 DE MAYO DE 2021
5 Beneficiados**



**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE "TEQUIXQUIAC"
12 DE MAYO DE 2021
9 Beneficiados**



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE "CHAPA DE MOTA"
09 DE JUNIO DE 2021
8 Beneficiados**



Sistema Captador de Agua Pluvial

Se estima que por el mal uso del agua y factores como la deforestación, en un futuro, el líquido será escaso y una alternativa para la cosecha del agua en los hogares será el sistema de captación de agua de lluvia.



Ventajas particulares:

- Es un método fácil y sencillo para cosechar la obtención del agua.
- Conserva la salud de las personas.
- Reduce la demanda de agua potable en hogares.
- Aunque no es potable, la pueden consumir animales y es funcional para riego.
- Reduce la explotación de mantos acuíferos.
- Se aprovecha un recurso vital, que normalmente se pierde.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE "IXTLAHUACA"
09 DE JUNIO DE 2021
6 Beneficiados**



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL MUNICIPIO DE "TOLUCA" 10 DE JUNIO DE 2021 12 Beneficiados

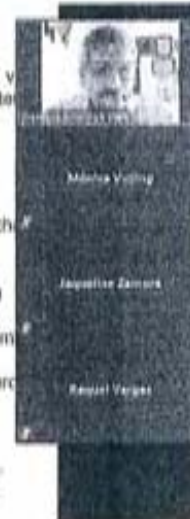
Sistema Captador de Agua Pluvial

Se estima que por el mal uso del agua y factores como la deforestación, en un futuro, el líquido será escaso y una alternativa para la cosecha del agua en los hogares será el sistema de captación de agua de lluvia.



Ventajas particulares:

- Es un método fácil y sencillo para cosechar y obtención del agua.
- Conserva la salud de las personas.
- Reduce la demanda de agua potable en hogares.
- Aunque no es potable, la pueden consumir animales y es funcional para riego.
- Reduce la explotación de mantos acuíferos.
- Se aprovecha un recurso vital, que normalmente se pierde.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE "JILOTEPEC"
11 DE JUNIO DE 2021
3 Beneficiados**



Sistema Captador de Agua Pluvial

Se estima que por el mal uso del agua y factores como la deforestación, en un futuro, el agua llegará cada vez escasa y una alternativa para la cosecha del agua en los hogares será el sistema de captación de agua de lluvia.



Ventajas particulares:

- Es un método fácil y sencillo para cosechar utilización del agua.
- Conserva la salud de las personas.
- Reduce la demanda de agua potable en hogares.
- Aunque no es potable, se pueden consumir animales y es funcional para riego.
- Reduce la explotación de manantiales acuíferos.
- Se aprovecha un recurso vital, que usualmente se pierde.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

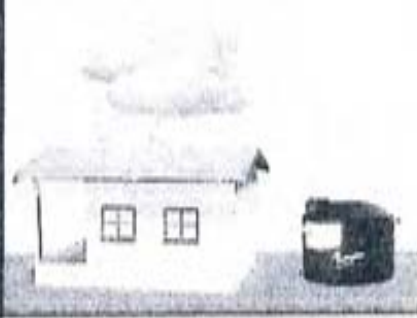
**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO
08 DE JULIO DE 2021
10 Beneficiados**



ECOTECHNIAS

**Ecotecnias:
Sistema Captador de Agua Pluvial**

Se estima que por el mal uso del agua y factores como la deforestación, en un futuro, el vital líquido será escaso y una alternativa para la cosecha del agua en los hogares será el sistema de captación de agua de lluvia.



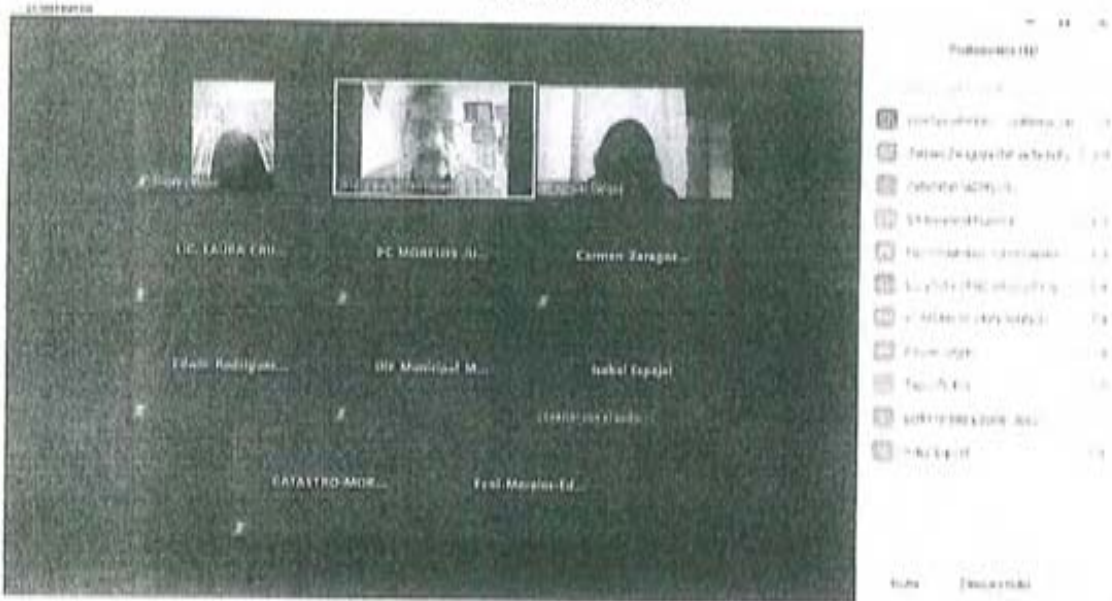
Ventajas particulares:

- Es un método fácil y sencillo para cosecha y obtención del agua.
- Conserva la salud de las personas.
- Reduce la demanda de agua potable en hogares.
- Aunque no es potable, la pueden consumir animales y es funcional para riego.
- Reduce la explotación de mantos acuíferos.
- Se aprovecha un recurso vital, que normalmente se pierde.



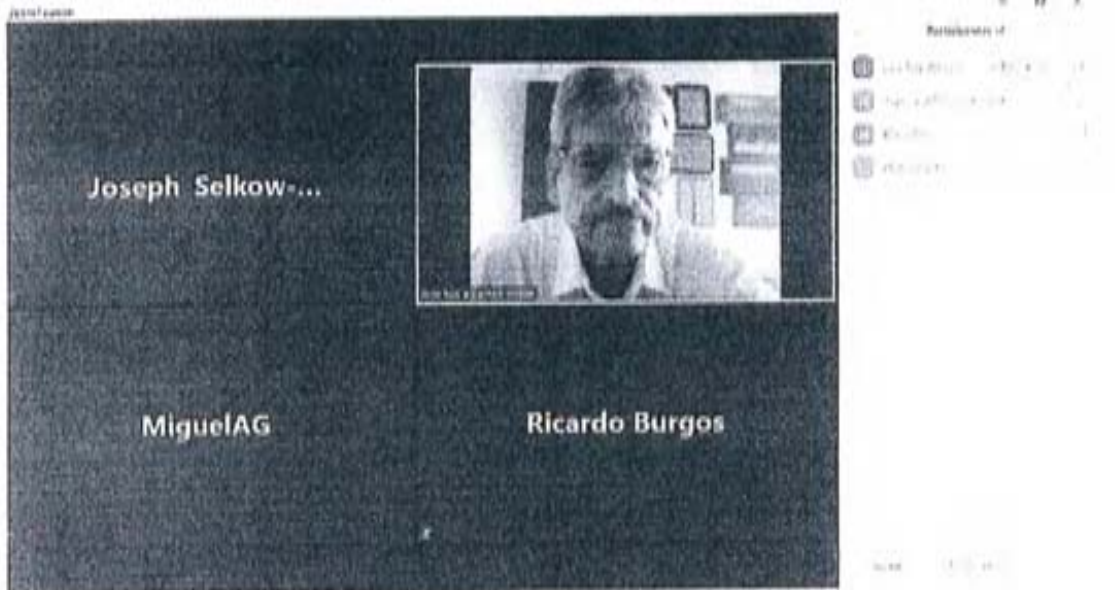
2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE MORELOS
08 DE JULIO DE 2021
19 Beneficiados**

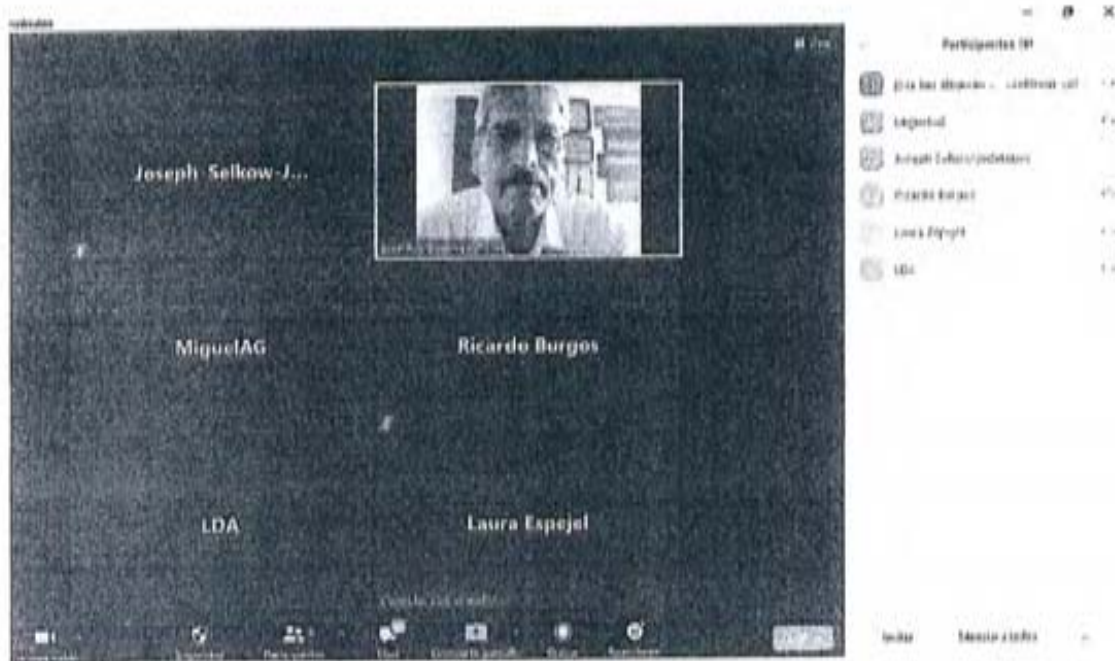


2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE JUCHITEPEC
09 DE JULIO DE 2021
7 Beneficiados**



A screenshot of a Zoom meeting interface. The main window shows a video call with a participant named "Joseph Selkow...". Below the video, the names of other participants are listed: "MiguelAG" and "Ricardo Burgos". On the right side, there is a "Participantes" (Participants) list with icons for each participant. At the bottom, there is a toolbar with various icons for meeting controls.



A screenshot of a Zoom meeting interface. The main window shows a video call with a participant named "Joseph Selkow-J...". Below the video, the names of other participants are listed: "MiguelAG", "Ricardo Burgos", "LDA", and "Laura Espejel". On the right side, there is a "Participantes" (Participants) list with icons for each participant. At the bottom, there is a toolbar with various icons for meeting controls.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE TONANITLA
05 DE AGOSTO DE 2021
5 Beneficiados**



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE CHAPULTEPEC
16 DE AGOSTO DE 2021
10 Beneficiados**



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE LERMA
1 DE SEPTIEMBRE DE 2021
583 Beneficiados**



REUNIÓN DE VIDEOCONFERENCIA



¡Estás en el programa!
Haz clic para ver y participar

Sistema de captación de agua pluvial

Partes

1-Captación: se utiliza el techo de la casa, con pendiente; dos aguas o plano.

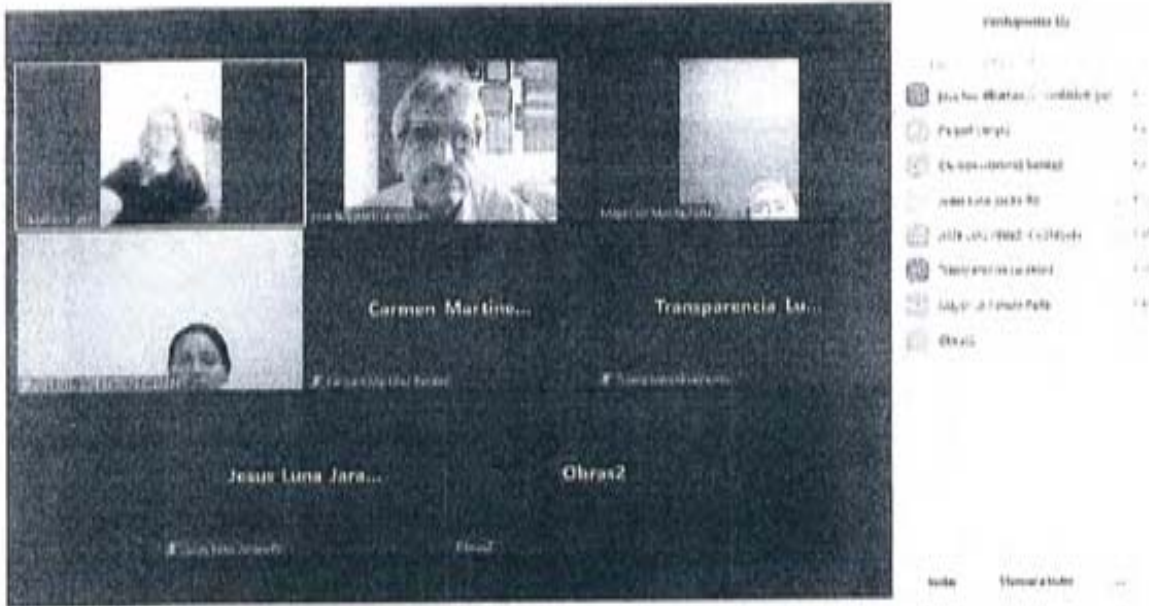


2- Recolección o Conducción: se compone por las canaletas, tubería de PVC, codos y llaves de paso.

EDOMÉX

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE LUVIANOS
9 DE SEPTIEMBRE DE 2021
8 Beneficiados**



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE AMANALCO DE BECERRA
17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
6 Beneficiados**



Participantes (6)

Ing. Elizabeth...	1
...	1
...	1
...	1
...	1
...	1



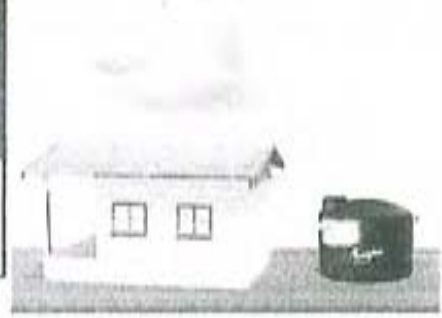
EcoTecnías

Sistema Captador de Agua Pluvial

Se estima que por el mal uso del agua y factores como la deforestación, en un futuro, el vital líquido será escaso y una alternativa para la cosecha del agua en los hogares será el sistema de captación de agua de lluvia.

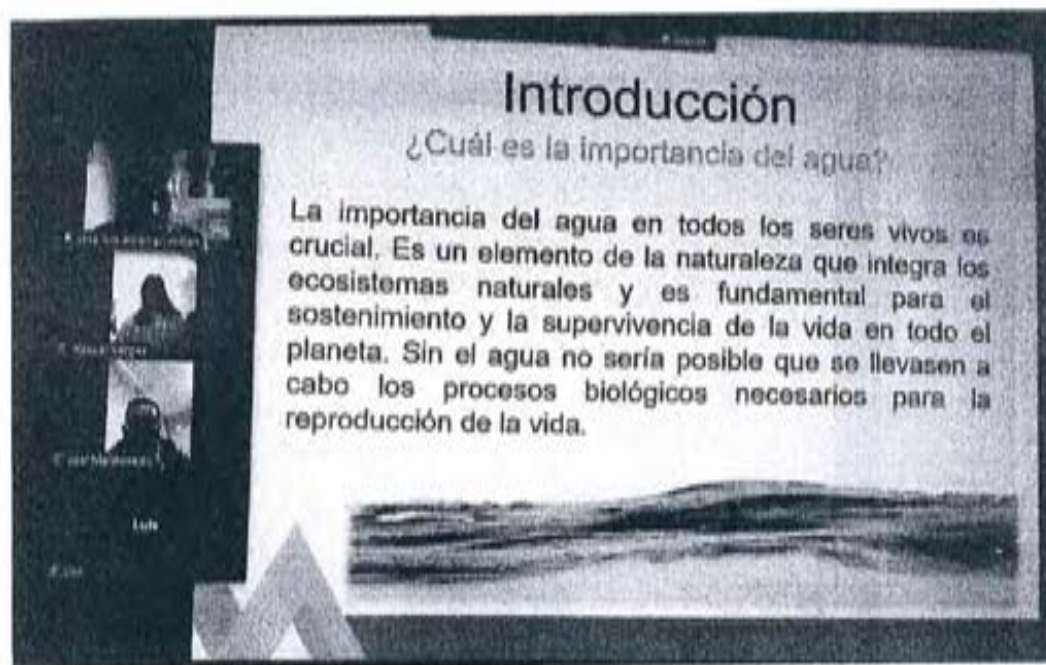
Ventajas particulares:

- Es un método fácil y sencillo para cosecha y obtención del agua.
- Conserva la salud de las personas.
- Reduce la demanda de agua potable en hogares.
- Aunque no es potable, la pueden consumir animales y es funcional para riego.
- Reduce la explotación de mantos acuíferos.
- Se aprovecha un recurso vital, que normalmente se pierde.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO
11 DE OCTUBRE DE 2021
7 Beneficiados**



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE TEXCALYACAC
13 DE OCTUBRE DE 2021
3 Beneficiados



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

INSTALACIÓN DE SISTEMAS
CAPTADORES DE
AGUA PLUVIAL

Octubre de 2021



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE APAXCO
14 DE OCTUBRE DE 2021
3 Beneficiados




INSTALACIÓN DE SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL

Octubre de 2021



Sistema de captación de agua pluvial

Partes

1-Captación: se utiliza el techo de la casa, con pendiente; dos aguas o plano.



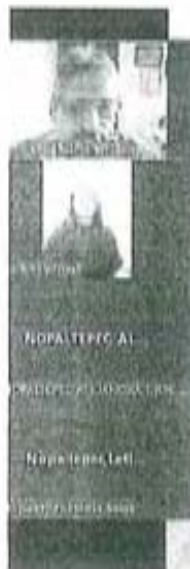
2- Recolección o Conducción: se compone por las canaletas, tubería de PVC, codos y llaves de paso.



EDOA MÉX

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE NOPALTEPEC
16 DE NOVIEMBRE DE 2021
7 Beneficiados**

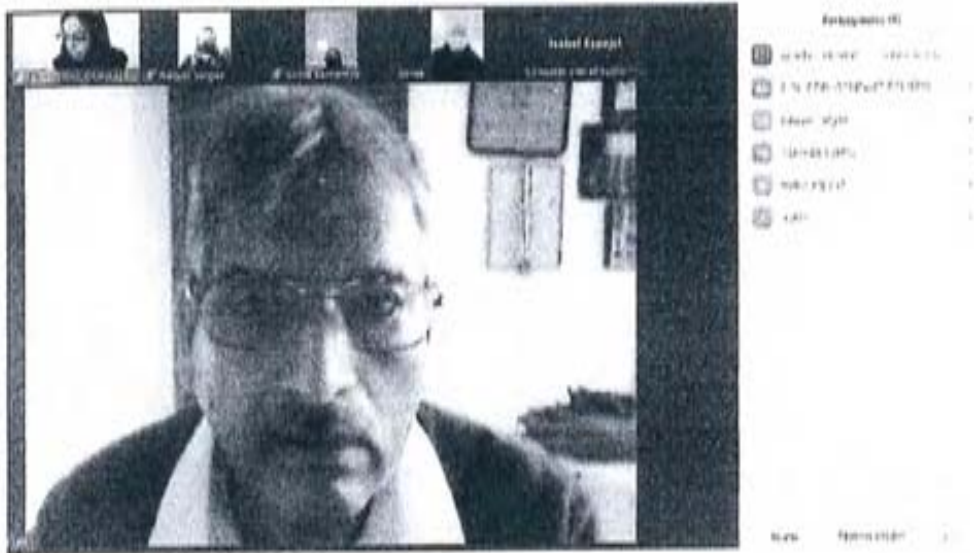


**INSTALACIÓN DE SISTEMAS
CAPTADORES DE
AGUA PLUVIAL**

Noviembre de 2021

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE JIQUIPILCO
9 DE NOVIEMBRE DE 2021
5 Beneficiados**



Problemas ambientales
Demandas sociales

- Agua
- Luz eléctrica
- Calles pavimentadas

ECOTECNIAS
EDOMÉX

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL
10 DE NOVIEMBRE DE 2021
4 Beneficiados**








INSTALACIÓN DE SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL

Noviembre de 2021


Sistema Captador de Agua Pluvial

Se estima que por el mal uso del agua y factores como la deforestación, en un futuro, el vital líquido será escaso y una alternativa para la cosecha del agua en los hogares será el sistema de captación de agua de lluvia.



Ventajas particulares:

- Es un método fácil y sencillo para cosecha y obtención del agua.
- Conserva la salud de las personas.
- Reduce la demanda de agua potable en hogares.
- Aunque no es potable, la pueden consumir animales y es funcional para riego.
- Reduce la explotación de mantos acuíferos.
- Se aprovecha un recurso vital, que normalmente se pierde.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**SISTEMAS CAPTADORES DE AGUA PLUVIAL
MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA
12 DE NOVIEMBRE DE 2021
6 Beneficiados**



**INSTALACIÓN DE SISTEMAS
CAPTADORES DE
AGUA PLUVIAL**

Noviembre de 2021



EVIDENCIAS PLATICA

“USO EFICIENTE DEL AGUA”

2021



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**"Plática "USO EFICIENTE DEL AGUA"
Municipio de Tenango del Valle, Estado de México
16 de junio del 2021
30 beneficiados**

TEMA DE MANEJO AMBIENTAL



ESTADO DE MÉXICO

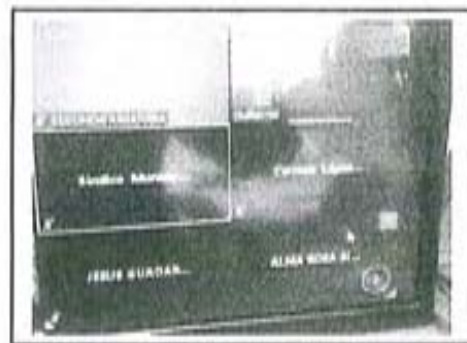
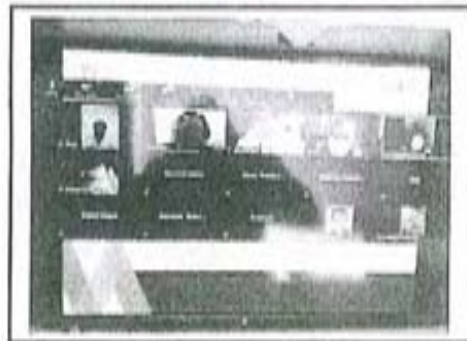
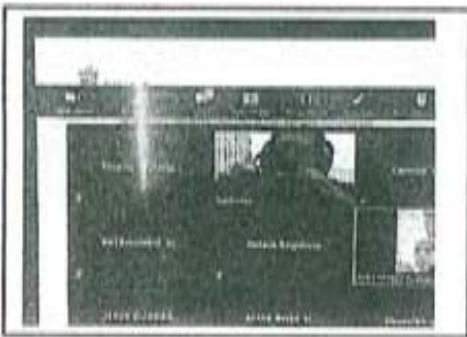
Dirección de Concertación y Participación Ciudadana

CONTACTO:

Correo electrónico:
concertacion@edomex.gob.mx
 Teléfono: (722) 2 75 00 01

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Plática "USO EFICIENTE DEL AGUA"
Municipio de Toluca, Estado de México
02 de julio del 2021
29 participantes



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Plática Uso Eficiente del Agua
Municipio Villa del Carbón Estado de México
7 de septiembre de 2021
32 beneficiados



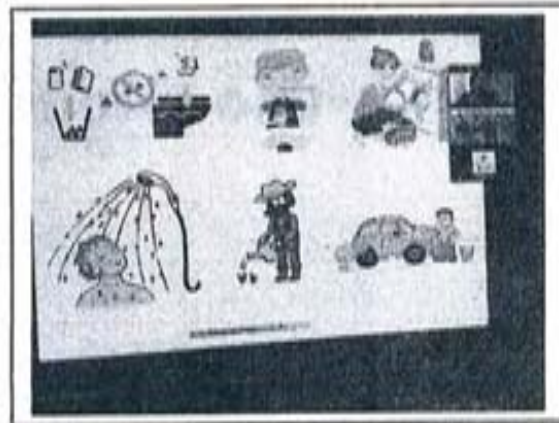
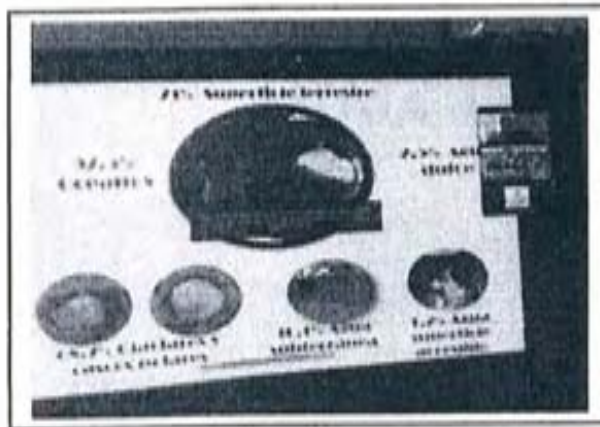
EVIDENCIAS PLATICA

“USO EFICIENTE DEL AGUA”

2022

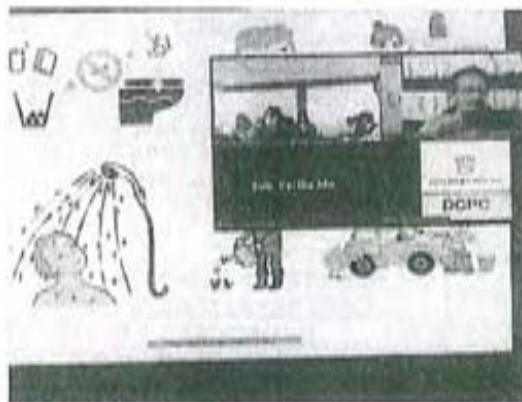
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**COLEGIO DE BACHILLERES
PLATICA DE "USO EFICIENTE DEL AGUA"
MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO
10 DE MARZO 2022
217 BENEFICIADOS**



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**ESC. PREPARATORIA OFICIAL NO. 106
PLATICA DE "USO EFICIENTE DEL AGUA"
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RIO
14 DE MARZO 2022
BENEFICIADOS 40**



**CONCENTRADO DE PLATICAS DEL SISTEMAS DE
CAPTACION DE AGUA PLUVIAL A MUNICIPIOS**

AÑO 2020

FECHA	MUNICIPIO	BENEFICIARIOS
09 de septiembre	Texcoco	6
12 de septiembre	Villa Victoria	3
14 de septiembre	Tezoyuca	8
15 de septiembre	Otumba	5
18 de septiembre	Tepetlaoxtoc	6
09 de octubre	Acolman	6
14 de octubre	Villa del Carbón	8
15 de octubre	Acambay	7
06 de noviembre	Valle de Bravo	7
12 de noviembre	Atenco	7
13 de noviembre	Aculco	5
02 de diciembre	Chiconcuac	7
08 de diciembre	Xalatlaco	8
10 de diciembre	Rayón	5

AÑO 2021

20 de enero	Amecameca	10
20 de enero	Atlautla	6
25 de enero	Atizapán de Zaragoza	7
10 de febrero	Coyotepec	5
10 de febrero	Tepotzotlán	7
17 de febrero	Cuautitlán Izcalli	10
19 de febrero	Axapusco	7
09 de marzo	San Martín de las Pirámides, Teotihuacán y Temascalapa	16
22 de marzo	Tepetlaoxtoc	9
06 de mayo	Chiautla	8
10 de mayo	Almoloya de Alquisiras	6
11 de mayo	Coatepec de Harinas	5
12 de mayo	Tequixquiac	9
09 de junio	Chapa de Mota	8
09 de junio	Ixtlahuaca	6
10 de junio	Toluca	12
11 de junio	Jilotepec	3
08 de julio	Mexicaltzingo	10
08 de julio	Morelos	19
09 de julio	Juchitepec	7
05 de agosto	Tonanitla	5
16 de agosto	Chapultepec	10
01 de septiembre	Lerma	583
09 de septiembre	Luvianos	8
17 de septiembre	Amanalco de Becerra	6
11 de octubre	Nicolás Romero	7
13 de octubre	Texcalayac	3
14 de octubre	Apaxco	3
09 de noviembre	Jiquipilco	5
10 de noviembre	Ixtapan de la Sal	4
12 de noviembre	Isidro Fabela	6
16 de noviembre	Nopaltepec	7



ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

2022. Año del Bicentenario de la Fundación de Toluca, de Lerdo, Capital del Estado de México

Toluca, Estado de México, a 03 de marzo de 2022

Oficio: 20600005S-UAJIG/01185/2022

Expediente Interno: PA/01/2022

Antecedente: SJDH/SJVDH/A/1/2022

MAESTRA YAIRA RAMÍREZ BURILLO
SUBSECRETARIA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS
P R E S E N T E



En atención a las instrucciones del C. Secretario de Seguridad y a su oficio citado al rubro, por el que hizo del conocimiento el Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del "H". Congreso de la Unión, el 25 de enero de 2022, con el objeto de *"elaborar e implementar o, en su caso, fortalecer las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación del delito de acoso sexual en espacios públicos, lugares con acceso público, y espacios privados, con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de todas las personas, con estrategias específicas para garantizar la protección y seguridad de las mujeres y niñas"*, por considerarlo ámbito de competencia de esta Secretaría de Seguridad, al respecto, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Esta Secretaría de Seguridad, a través de sus Unidades Administrativas y operativas ha realizado diversas estrategias para combatir la delincuencia y prevenir el delito de acoso sexual, tales como son:

- **Capacitación:** Los elementos de esta Secretaría reciben capacitaciones, mediante cursos en materia de equidad de género, violencia contra la mujer, feminicidios y derechos humanos, con el objeto de concientizar a todo el personal sobre la importancia de erradicar dichos delitos, que afectan directamente a las mujeres y niñas mexiquenses.
- **Difusión:** Se realizan pláticas en espacios públicos como centros comerciales, explanada y en diferentes calles de los distintos municipios, en donde se informa, orienta y canaliza a las víctimas, a las instituciones correspondientes, para lograr la erradicación de la violencia en contra de las mujeres y niñas de nuestra entidad. Además, entregan trípticos en los módulos de Igualdad y Violencia de Género, dirigidos



ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

a toda la población en los que se desarrollan acciones de prevención, atención, sanción y erradicación del delito de acoso sexual.

- **Operatividad:** Se implementan diferentes operativos de prevención del delito, como son:

Argos: Recorridos en zonas habitacionales de las colonias con mayor índice delictivo, diseñado para prevenir y combatir la comisión de faltas administrativas y delitos, entre ellos, el acoso sexual.

Seguridad Escolar: Filtro de seguridad que se implementa en la entrada y salida de los principales centros educativos de la entidad, en los turnos matutino y vespertino, con la finalidad de prevenir, atender, combatir y erradicar el delito de acoso sexual y otros delitos.

Camaleón: Se realizan recorridos constantes en centros comerciales y tiendas de autoservicio, diseñado para prevenir y combatir la comisión de faltas administrativas y delitos.

Transporte Seguro: Operativos realizados en unidades de transporte público, que consiste en descender a las personas para una inspección, en su persona u objetos para la prevención del delito en dicho transporte.

Acompañamiento: Consiste en proporcionar acompañamiento a las víctimas de violencia de género en coordinación con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Además de que se trabaja en el fortalecimiento de acciones que garanticen la participación de la ciudadanía, principalmente en fomentar la cultura de la denuncia.

Aunado a lo anterior esta dependencia de Seguridad, impulsa y fomenta la cultura de prevención social del delito, participación ciudadana y denuncia social entre las mujeres, niñas y adolescentes del Estado de México, por lo que a través de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, se impartieron conferencias con la temática "Acoso Sexual Callejero", dirigidas al sector público, privado, académico y social, dando un total para el año 2021 de 23 conferencias realizadas, con un rango de atención de 550 personas, de las cuales 290 fueron mujeres y 260 hombres.

Asimismo, mediante el Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, órgano descentralizado de esta Secretaría, encargado de promover y coordinar a nivel estatal y municipal la política pública en materia



"2021. Año del Quincuagesenario de la Fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Espíritu de Acción"

de prevención social de la violencia y la delincuencia, durante el ejercicio fiscal 2021, se ejecutaron las siguientes medidas:

- Se impartieron 29 pláticas con el objeto de sensibilizar e informar en materia prevención social de la violencia contra las mujeres, relaciones de pareja, uso de redes sociales, en los cuales se abordan acciones de prevención y atención ante situaciones de acosos sexual.
- Se elaboraron 10 publicaciones encaminadas a la prevención social, mismas que fueron difundidas en medios digitales de divulgación local, con temas como: "El día internacional de la mujer y los estereotipos de género", "Feminismo una tarea de hombres y mujeres"; "La violencia aumenta si no se detiene a tiempo", "El rol de la mujer en familia", "La mujer fuerte da un ejemplo familiar" y "Relaciones de pareja sin violencia", entre otras.
- Integración y publicación del Catálogo de Servicios Gubernamentales para la prevención, atención, y sanción de la violencia contra las mujeres, como parte de los trabajos que lleva a cabo la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con la participación de 19 instituciones, 334 servicios de los cuales 65 son destinados a prevención, 243 para atención, 34 sanción y 2 para reparación del daño.
- Exposición Itinerante "Mujeres en México, la Igualdad es posible", contando con 26 recorridos a cargo del Centro de Prevención del Delito en los municipios de Toluca, Texcalyacac, Joquicingo, Jocolitlán, Tianguistenco, Hueyoxtla, Calimaya, Rayón, Lerma, Atizapan, entre otros, en los que además se contó con la participación de la Guardia Nacional de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Se inició con la Estrategia Nacional Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ), que tiene por objetivo dar voz a las mujeres en las resoluciones de conflictos y en la atención a problemas específicos, con el fin de fortalecer el seguridad social de las comunidades, creando 3 redes de 30 mujeres en los municipios de Naucalpan, Nezahualcóyotl y Toluca, además de transformar callejones con alto índice de violencia y delincuencia, en los "Túneles Mucpaz", museos callejeros y corredores culturales.



ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

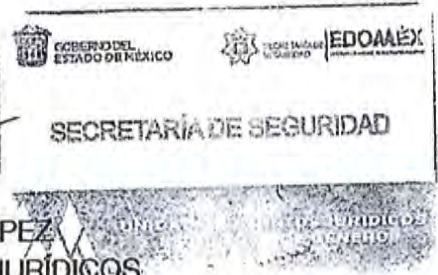
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Cabe precisar que esta dependencia del Ejecutivo Estatal, desde el año 2019 opera el programa denominado "Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso Sexual en la Secretaría de Seguridad", el cual tiene por objeto contribuir a la prevención y atención de actos de hostigamiento sexual y/o acoso sexual dentro de la Secretaría, con lo que se busca el respeto a los derechos humanos de las personas en lo general y de las mujeres en particular.

Atingente a lo anterior, esta Secretaría, firme a su propósito, continuará con su obligación de proteger a la ciudadanía, implementando programas de prevención para disminuir el índice delictivo, utilizando como herramienta principal las tecnologías a cargo del Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad de la Secretaría, además de las acciones necesarias dentro de su ámbito competencial para proporcionar seguridad y paz a los mexiquenses, y en especial a las mujeres, niñas y adolescentes.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



[Firma manuscrita]

LICENCIADO MARIO TORRES LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
E IGUALDAD DE GÉNERO

C. c. p. Maestro Rodrigo S. Martínez-Celis Wogau. Secretario de Seguridad. Para su superior conocimiento. Folio. 3251.

Autorizó. Lic. Esteban Jardón Serrano Revisó. Lic. Alan Roberto González Guzmán. Elaboró. Lic. Walter Ortiz Barrueta.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN MATERIA DE DEDUCCIONES FISCALES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y AUTOMOTRICES.

La suscrita, **Sylvana Beltrones Sánchez**, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8° fracción I; 164 numerales 1 y 2; y 169 del Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones jurídicas aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción IV y adiciona la fracción IX, al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Desde que se declaró como pandemia el COVID-19, nuestro país aplicó medidas urgentes para atender la emergencia, así se estableció en primer lugar que, la única forma de poder detener en gran medida los contagios del virus era el aislamiento social, que era indispensable que la población se mantuviera en sus casas, sin ir a los trabajos y sin salir a reuniones ni actividades no esenciales, no salir más que a comprar víveres y lo estrictamente necesario para salvaguardar la salud, ante estas medidas y la permanencia de la pandemia por dos años, el impacto en el sector económico ha sido devastador.

El Banco Mundial a través de su último informe semestral de la Oficina del Economista en Jefe para América Latina y el Caribe, estableció que la región está saliendo de la crisis de COVID-19, pero la recuperación es más lenta de lo esperado, y las secuelas que ha dejado en la economía y la sociedad tardarán años en desaparecer. Ahora más que nunca, es necesario recuperar un crecimiento dinámico, inclusivo y sostenible para reparar tanto el legado de la pandemia como necesidades sociales persistentes¹.

América Latina y el Caribe (ALC) es una de las regiones más golpeadas por la pandemia. La fuerte contracción producto de la crisis sanitaria ha tenido enormes costos económicos y sociales, ya que llegó después de varios años de un débil desempeño, con un bajo crecimiento promedio y progreso limitado en los indicadores sociales, y tras un periodo de agitación social que sacudió a algunos países a finales de 2019².

La crisis de la COVID-19 tendrá un impacto a largo plazo sobre las economías de la región. Es probable que los menores niveles de aprendizaje y de empleo reduzcan los ingresos futuros, mientras que el elevado nivel de endeudamiento público y privado puede causar tensión en el sector financiero y frenar la recuperación³.

¹ Recobrar el crecimiento: reconstruyendo economías dinámicas pos-covid-19 con restricciones presupuestarias. Banco Mundial. Octubre 2021. Informe semestral de la región de América Latina y el Caribe. Consultado el 22 de febrero de 2022 en: <https://www.bancomundial.org/es/region/lac/brief/recobrar-el-crecimiento-reconstruyendo-economias-dinamicas-pos-covid>

² América Latina y el Caribe: panorama general. Banco Mundial. 8 de octubre de 2021. Consultado el 27 de febrero de 2022 en: <https://www.bancomundial.org/es/region/lac/overview#1>

³ Idem.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN MATERIA DE DEDUCCIONES FISCALES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y AUTOMOTRICES.

La pandemia y su costo económico empujó en el 2020 a 4.7 millones de personas que estaban en la clase media a la vulnerabilidad o pobreza en América Latina y el Caribe, revirtiendo décadas de avances sociales.

Muchos de estos países se enfrentan a esta crisis con un espacio fiscal acotado. El mayor nivel de informalidad hace que sea más difícil llegar a todos los hogares y proteger todas las fuentes de empleo. Muchos hogares viven al día y carecen de recursos para enfrentar los aislamientos y cuarentenas necesarios para contener la propagación de la epidemia. Para ayudar a los más vulnerables a sobrellevar estas dificultades económicas, los actuales programas de protección y asistencia social deben ampliarse rápidamente, así como también su cobertura.

Al mismo tiempo, los gobiernos deberán asumir la mayor parte de las pérdidas. La socialización de estas pérdidas podría demandar una participación accionaria en las instituciones financieras y en los empleadores estratégicos, a través de su recapitalización. Este apoyo será clave en la preservación de puestos de trabajo y en una futura recuperación.

Todos estos procesos deben ser transparentes; también deben establecerse mecanismos para gestionar los activos recién adquiridos, tomando como base las mejores prácticas de los fondos soberanos de inversión y las sociedades de gestión de activos. Todos los gobiernos de América Latina y el Caribe enfrentan el enorme desafío de proteger vidas y al mismo tiempo limitar los impactos económicos", dijo Martín Rama, economista jefe del Banco Mundial para la región de América Latina y el Caribe. "Esto requerirá políticas dirigidas y coherentes en una escala raras veces vista anteriormente⁴."

Por tanto, las medidas se han tomado con la finalidad de preservar la salud y evitar que se propague más la enfermedad, pero desafortunadamente han tenido repercusiones e impacto en la economía nacional, muchas micro y pequeñas empresas han tenido que cerrar al no contar con el ingreso necesario para el pago de nóminas y demás gastos de operación. Las personas al no tener un ingreso por no contar con un trabajo no podrán pagar sus deudas, habrá más endeudamiento.

Hasta el momento, el Gobierno Federal no ha decretado ningún apoyo o beneficio en materia fiscal, lo que es sumamente necesario ya que esta pandemia ha provocado un efecto devastador para la economía. En México no se desplegó una red de seguridad, ni apoyos a la población ni una política contracíclica al fuerte choque que se recibió por la pandemia.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a través de su Secretaria Ejecutiva Alicia Bárcena, estableció que la pandemia del COVID-19 llevó a la mayor contracción de la actividad económica en la historia de la región, que cayó al 6.8% en 2020⁵, mucho más grave que el 5.3% que se había proyectado. Se está impactando a todas las economías de esta

⁴ Es necesaria una respuesta coherente en materia de políticas para superar la crisis del coronavirus en América Latina y el Caribe. Comunicado de prensa. 12 de abril de 2020. Consultado el 7 de febrero en:

<https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/04/12/coronavirus-crisis-latin-america-and-the-caribbean>

⁵ Crecimiento de América Latina y el Caribe en 2021 no alcanzará a revertir los efectos adversos de la pandemia. CEPAL. 8 de julio de 2021. Consultado el 16 de febrero de 2022 en: <https://www.cepal.org/es/comunicados/crecimiento-america-latina-caribe-2021-alcanzara-revertir-efectos-adversos-la-pandemia>



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN MATERIA DE DEDUCCIONES FISCALES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y AUTOMOTRICES.

zona, a través de factores externos e internos, cuyo efecto conjunto conducirá a la peor contracción que la región ha sufrido desde 1914 y 1930.

La crisis del coronavirus se ha transmitido a América Latina y el Caribe a través de cinco canales: una reducción al comercio internacional, la caída de los precios de los productos primarios, la intensificación de la aversión al riesgo y el empeoramiento de las condiciones financieras mundiales, una menor demanda de servicios turísticos y una reducción de las remesas. Sumado a un fuerte aumento del desempleo con efectos negativos en pobreza y desigualdad.

Los países de la región han anunciado medidas importantes, las que deben ser reforzadas mediante la ampliación del espacio fiscal. Es urgente acceder a recursos financieros con base en un apoyo flexible de los organismos financieros multilaterales, acompañado de líneas de crédito a bajo costo, alivios del servicio de la deuda y eventuales condonaciones. Además, se requiere repensar el modelo de inserción de la región y las alternativas de reactivación a la luz de los cambios estructurales que ocurrirán en la globalización y el mundo post COVID-19.

Por otro lado, no debemos dejar de lado que, México tuvo una de las mayores caídas en empleo entre los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) durante el pico de la pandemia del COVID-19, y el desempleo no regresará a los niveles previos a la pandemia en este año. La OCDE proyectó una tasa de desempleo para el país en el cuarto trimestre de 2022 todavía 0.5 puntos porcentuales más alta que la de 3.6 por ciento en febrero de 2020⁶.

Tras casi dos años de pandemia, el empleo en nuestro país no logra recuperarse. Conforme la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población desocupada, las personas que no trabajaron ni una hora durante la semana de referencia de la encuesta, fue de 2.1 millones de personas al cierre de 2021 y representó el 3.5% de la población económicamente activa (PEA)⁷.

Según la tasa mensual y con cifras desestacionalizadas, en diciembre de 2021 el porcentaje de desocupación mostró un incremento al ubicarse en 4%, y la tasa de subocupación subió 0.6 puntos porcentuales, al situarse en 11.1% en el mismo periodo, según la encuesta del INEGI.

Además, la elevada participación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en la creación del empleo (más del 50% del empleo formal) aumenta los impactos negativos, pues este sector ha sido duramente afectado por la crisis, mientras que la desigualdad de género se acentúa con medidas como el cierre de las escuelas, el aislamiento social y el aumento de personas enfermas, pues aumenta la sobrecarga de trabajo no remunerado de las mujeres.

La crisis del coronavirus provocó en la economía mexicana un desplome del 8.5% del PIB en el año 2020, de conformidad con datos preliminares publicados en enero de 2021 por el INEGI que

⁶ Desempleo en México en 2022 seguirá arriba de los niveles prepandemia, prevé la OCDE. El Financiero. 7 de julio de 2021. Consultado el 16 de febrero en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/07/07/desempleo-en-mexico-en-2022-seguira-arriba-de-los-niveles-prepandemia-preve-la-ocde/>

⁷ Indicadores de ocupación y empleo. Diciembre de 2021. INEGI. Comunicado de prensa Núm. 21/22. 20 de enero de 2022. Consultado el 25 de febrero de 2022 en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/iioe/iioe2022_01.pdf



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
QUE REFORMA LA LEY DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA, EN MATERIA DE
DEDUCCIONES FISCALES DE CRÉDITOS
HIPOTECARIOS Y AUTOMOTRICES.

están en línea con lo proyectado por organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI). Lo anterior, más el aumento del desempleo han tenido efectos negativos directo sobre los ingresos de los hogares y su posibilidad de contar con recursos suficientes para satisfacer las necesidades básicas.

De acuerdo con la Estimación Oportuna del PIB (INEGI) al cuarto trimestre de 2021, la economía mexicana se contrajo (-) 0.1% real en el último trimestre de 2021 y creció 5% anual frente a 2020, insuficiente para compensar la caída de 8.3% que ocasionó la pandemia en 2020. Es decir, en todo 2021, el PIB creció 5% respecto a 2020 (con cifras oportunas desestacionalizadas).

La OCDE, ha establecido que los gobiernos deben de actuar ya, deben de proteger la salud y los ingresos de los más vulnerables; amortiguar el choque mediante una rebaja de las cargas fiscales y financieras, y unas condiciones de trabajo flexibles.

Entre las 10 economías emergentes más afectadas por el deterioro del escenario mundial por la pandemia del coronavirus están Argentina, Sudáfrica y México. Este mayor impacto va en función de los nexos directos que tienen las economías con las más afectadas, y de los efectos más críticos del choque cuando la economía parte de un débil desempeño.

Nuestro país tiene que tomar medidas urgentes para apoyar a la economía, asumir una postura en caso contrario, será devastador, con múltiples impactos económicos visualizados a largo plazo y generando una alta crisis para el país.

Los tres niveles de Gobierno han ido de cierta forma estableciendo de acuerdo a sus facultades y regiones programas para tratar de ayudar a la economía.

El plan económico para enfrentar la crisis generada por la pandemia, que ha establecido el Gobierno Federal desde 2020, ha estado enfocado en lo siguiente: mayor inversión pública en programas sociales, apoyos a pequeños negocios de empresas familiares del sector formal e informal a través de créditos, no aumentar precios de combustibles ni de impuestos, aumentar la producción de gasolina, ampliación de programas sociales, construcción de caminos, regreso de IVA, aseguramiento de energía eléctrica, creación de empleos, bajar sueldos a funcionarios y eliminación de aguinaldos, reducción de gastos de publicidad del Gobierno y viáticos, así como, ahorro en compra de proveedores, continuidad de la construcción del aeropuerto y refinería.

De estas acciones no se han previsto apoyos a personas físicas en deducciones fiscales, en 2009 ante la crisis por la AH1N1, el Gobierno Federal destinó en su momento más de 13 mil millones de pesos para apoyos, además de varios beneficios fiscales para contrarrestar los efectos de la emergencia.

Se tienen que tomar medidas de apoyo urgentes para apoyar la economía, y en este caso apoyar a las personas físicas que cumplen con su obligación con el Estado al realizar su declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, ampliando las deducciones personales, este caso para créditos hipotecarios y automotrices, y regresar a las personas liquidez y evitar el endeudamiento.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN MATERIA DE DEDUCCIONES FISCALES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y AUTOMOTRICES.

Reducir la carga tributaria para las personas en estos momentos difíciles es de gran ayuda, y es una de las recomendaciones de varios organismos económicos internacionales para tratar de aminorar los efectos negativos de la pandemia.

En este sentido, se propone reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 151, fracciones IV y IX respectivamente, con el objeto de que en la declaración anual de las personas físicas se pueda realizar la deducción total de intereses devengados por créditos hipotecarios destinados a casa habitación, así como también los intereses efectivamente pagados en ejercicio por créditos destinados a la adquisición de automóviles.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece, que para calcular el impuesto anual, las personas físicas podrán realizar como deducción personal, los intereses reales efectivamente pagados en el ejercicio por créditos hipotecarios destinados a la adquisición de su casa habitación siempre que el monto total de los créditos otorgados por dicho inmueble no exceda de setecientas cincuenta mil unidades de inversión, y los intereses reales se consideraran por el monto en que los intereses efectivamente pagados en el ejercicio excedan al ajuste anual por inflación del mismo ejercicio, es decir fija un monto máximo para la deducción condicionado a la interpretación de los intereses reales.

También, se propone incorporar como nueva fracción en las deducciones personales para calcular el impuesto anual, los intereses efectivamente pagados en el ejercicio por créditos destinados a la adquisición de automóviles contratados con las instituciones integrantes del sistema financiero.

En ambas propuestas, los integrantes del sistema financiero deberán expedir comprobante fiscal en el que conste el monto del interés pagado por el contribuyente en el ejercicio de que se trate en los términos que se establezca en las reglas que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria.

Se estima necesario reformar la Ley del ISR de la siguiente forma:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUETSO
<p>Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:</p> <p>I a III (...)</p> <p>IV. Los intereses reales efectivamente pagados en el ejercicio por créditos hipotecarios destinados a la adquisición de su casa habitación contratados con las instituciones integrantes del sistema financiero, siempre que el monto total de los créditos otorgados por dicho inmueble no</p>	<p>Artículo 151. (...)</p> <p>I a III (...)</p> <p>IV. Los intereses efectivamente pagados en el ejercicio por créditos hipotecarios destinados a la adquisición de su casa habitación contratados con las instituciones integrantes del sistema financiero.</p>



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN MATERIA DE DEDUCCIONES FISCALES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y AUTOMOTRICES.

~~exceda de setecientas cincuenta mil unidades de inversión. Para estos efectos, se considerarán como intereses reales el monto en el que los intereses efectivamente pagados en el ejercicio excedan al ajuste anual por inflación del mismo ejercicio y se determinará aplicando en lo conducente lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 134 de esta Ley, por el periodo que corresponda.~~

Los integrantes del sistema financiero, a que se refiere el párrafo anterior, deberán expedir comprobante fiscal en el que conste el monto del interés real pagado por el contribuyente en el ejercicio de que se trate, en los términos que se establezca en las reglas que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria.

V a VIII (...)

Sin correlativo

(...).

V a VIII (...)

IX. Los intereses efectivamente pagados en el ejercicio por créditos destinados a la adquisición de automóviles contratados con las instituciones integrantes del sistema financiero.

Los integrantes del sistema financiero, a que se refiere el párrafo anterior, deberán expedir comprobante fiscal en el que conste el monto del interés pagado por el contribuyente en el ejercicio de que se trate, en los términos que se establezca en las reglas que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea, la presente iniciativa con Proyecto de:

DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN IV Y ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Artículo Único. - Se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para quedar como sigue:

Artículo 151. (...)

I a III (...)



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN MATERIA DE DEDUCCIONES FISCALES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y AUTOMOTRICES.

IV. Los intereses efectivamente pagados en el ejercicio por créditos hipotecarios destinados a la adquisición de su casa habitación contratados con las instituciones integrantes del sistema financiero.

Los integrantes del sistema financiero, a que se refiere el párrafo anterior, deberán expedir comprobante fiscal en el que conste el monto del interés pagado por el contribuyente en el ejercicio de que se trate, en los términos que se establezca en las reglas que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria.

V a VII (...)

IX. Los intereses efectivamente pagados en el ejercicio por créditos destinados a la adquisición de automóviles contratados con las instituciones integrantes del sistema financiero.

Los integrantes del sistema financiero, a que se refiere el párrafo anterior, deberán expedir comprobante fiscal en el que conste el monto del interés pagado por el contribuyente en el ejercicio de que se trate, en los términos que se establezca en las reglas que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 29 días del mes de marzo de 2022.

SENADORA SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ



ACUERDO DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere los Artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 56 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, RESUELVE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

Las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de conformidad con los Artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 56 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, acuerdan se formule INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En sesión ordinaria del 01 de marzo del año 2022 por instrucciones de la presidencia de la Directiva, nos fue turnada, con carácter de preferente, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR



LA QUE SE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, presentada por el Licenciado Omar Fayad Meneses, Gobernador del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. El asunto de cuenta, se registró en el Libro de Gobierno de la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, con el número 148/2021.

TERCERO. Que la propuesta se hace consistir en adicionar un párrafo octavo al artículo 4 y se recorren los subsecuentes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue.

Artículo 4.-

Toda persona tiene derecho al acceso a la energía eléctrica de fuentes limpias a fin de que pueda gozar plenamente de todos los derechos establecidos en esta Constitución. El Estado establecerá las bases y modalidades para garantizar el acceso al suministro de energía eléctrica de forma democrática, asequible, continua, confiable, segura, y en condiciones de competencia efectiva.

CUARTO. Que la iniciativa de cuenta, fue analizada y aprobada al seno de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, con fecha 25 de marzo del 2022.

Por lo que, en mérito de lo expuesto; y



C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 71, fracción III y; el artículo 56, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; establecen la facultad de las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, específicamente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión.

SEGUNDO. Que los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; y 124 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, establecen la facultad del Gobernador del Estado para iniciar Leyes y Decretos.

TERCERO. Que la Exposición de Motivos de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, señala que:

I. Debe tenerse presente la importancia de la energía en la historia de la humanidad, los energéticos representan parte de la evolución del individuo en sociedad y han acompañado el progreso y desarrollo del hombre. Señala Cunningham¹ que *"La historia del hombre es la historia de la búsqueda permanente de*

¹Cunningham, Roberto E., "La energía, historia de sus fuentes y transformación", Instituto de Energías Renovables, UNAM, consultable en el siguiente link: <https://www.ier.unam.mx/-rbb/ERyS2013-1/Historia-Energia.pdf>

fuentes de energía y de sus formas de aprovechamiento, con el propósito humano de servirse del ambiente. En su devenir la humanidad la ido generando distintos modelos energéticos (preagrícola, agrícola, agrícola avanzado, preindustrial, industrial e industrial avanzado) que tienen un denominador común, ya que están condicionados por sus fuentes de energía y su aprovechamiento”.

En ese sentido, la importancia de la energía ha estado presente desde inicios de la civilización, la historia de la humanidad da cuenta de los diversos modelos energéticos que se han adoptado para el aprovechamiento de los recursos naturales. Hemos evolucionado de modelos energéticos, como el preagrícola, agrícola, agrícola avanzado, preindustrial, industrial y ahora en modelos como el actual que obedecen a la dinámica de mercados globalizados, tecnológicos y digitales propios, de modelos post industriales o industrial avanzado.

La energía eléctrica es un servicio básico de primera necesidad para el ser humano y en armonía con los principios de los derechos humanos, la electricidad es un elemento indispensable para el libre desarrollo humano, respetando el punto de conexión entre todos y cada uno de los derechos.

II. En el reconocimiento de la energía eléctrica como un derecho humano se puede utilizar la técnica hermenéutica para actualizar el sentido normativo de los tratados internacionales con la norma interna, en beneficio del ser humano, respetando el Estado las obligaciones contraídas con la comunidad internacional.



Se puede afirmar que el acceso a la energía tiene carácter esencial y básico en el ámbito doméstico, además de transversal en el desarrollo económico de cualquier sociedad, al afectar a la actividad de todos sus sectores económicos.

Sin un fácil acceso a la energía no se puede mover nada ni la economía, ni la producción de alimentos, ni los servicios de salud, ni la educación, por citar algunos bienes públicos o privados básicos.

El mundo está evolucionando de una forma exponencial en lo que respecta a la aplicación de la tecnología y de la información, "ante tales circunstancias es perfectible reconocer aspectos que arriban a visualizar que será más intensivo el uso de energía.

La política pública y los actores privados deben de prever las crecientes necesidades del país tanto en generación como en transmisión de la energía y evitar rezagos con respecto a otras economías. No solo bastará con producir más energía y tener capacidad de entregarla por medio de las líneas de distribución, sino que debe haber una red inteligente que permita optimizar las fuentes de energía.

La idea de consagrar el derecho a la energía como un derecho fundamental es una manera de reforzar un derecho humano, básico e instrumental para el ejercicio de otros derechos fundamentales (como el derecho a la salud, a la educación, a la alimentación...) ya que se trata de unos derechos irrenunciables para el desarrollo de una vida digna.



Tal derecho parte de la consideración de la energía como un bien común y no una mercancía, cuyos titulares son los individuos y los grupos.

III. En México, esta historia se ve reflejada en 1879, con la instalación del primer generador en León, Guanajuato en una fábrica textil llamada "La Americana", con lo cual se da inicio a la historia eléctrica del país. Poco después de la instalación de la primera planta eléctrica, el crecimiento de las plantas de electricidad continuó a gran velocidad, esto tiene todo el sentido pues la electricidad ofrece beneficios que las máquinas de vapor de aquel tiempo no podían ofrecer.

Esta nueva tecnología, provocó en México un cambio de oportunidades y consigió el desarrollo de un nuevo sector en la economía. Para el año de 1881 se iniciaron los trabajos del sistema de alumbrado público y electricidad en la Ciudad de México, en ese momento siendo Presidente de la República Porfirio Díaz, advierte la necesidad de darle el carácter de servicio público.

Para 1889 se instalaría la primera planta hidroeléctrica en el estado de Chihuahua con una capacidad de 22 kW. Para el año 1902 la compañía canadiense Mexican Light and Power Co fue creada, y fue instalada en la ciudad de Necaxa con una planta hidroeléctrica de 31.5 MW, en 1903 el presidente Díaz otorgo las concesiones para explotar los ríos Tenango, Necaxa y Xaltepuxtla a esta misma compañía. La compañía pasa luego a llamarse Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz para



finalmente ser conocida como Luz y Fuerza, misma que fue extinta en 2008.

Así, a principios del siglo XX, se contaban con 177 plantas eléctricas en todo el país, estas plantas estaban siendo instaladas en sectores comerciales o altamente poblados, como lo son las grandes ciudades que podían pagar la inversión de estos sistemas.

En diciembre de 1933, el presidente Abelardo L. Rodríguez, envía al congreso una iniciativa para la creación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Esta comisión fue creada por la necesidad de tener un marco regulatorio para el sector eléctrico y su mercado. En el año 1933, solamente el 50% de la población tenía acceso a la electricidad, en aquel momento solamente el 38% de la población rural tenía electricidad y la población rural representa el 68% de la población nacional. La oferta de electricidad no igualaba a la demanda y las caídas del sistema eran comunes en el día a día, asimismo, existía un problema con las tarifas eléctricas ya que eran seleccionadas arbitrariamente con altos costos para los usuarios. La falta de tener una entidad regulatoria dio como resultado que en el país existieran más de 30 voltajes de operación y transmisión y dos tipos de frecuencias 50 y 60 Hz.

IV. Sin duda la industria eléctrica en nuestro país ha permitido el desarrollo de la economía, la mejora de las condiciones de vida de la población y ha contribuido a promover la industrialización y tecnificación de los sectores productivos. Esta evolución va muy encaminada al desarrollo y



cambio de paradigma que ha implicado la reforma Constitucional de 2011 en materia de Derechos Humanos, que marcó un antes y un después en nuestro país por el reconocimiento de fuentes de derecho internacional como mecanismos de protección a los derechos humanos.

De acuerdo con datos de la propia CFE, al cierre de 2021, existía una cobertura de electrificación de 99.08%, es decir, menos del 1% de la población carece de este servicio; sin embargo, esto significa también que hoy, en pleno siglo XXI, existen más de un millón de mexicanos que no cuentan con acceso a ese servicio básico, principalmente viviendas en pequeñas comunidades rurales, aisladas y de difícil acceso.

En un sentido histórico de derechos humanos, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), están intrínsecamente vinculados al desarrollo de las personas en las sociedades postindustriales como en la que vivimos, pues su ámbito de protección abarca desde la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación.

Tales derechos se incluyen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y se desarrolló su protección en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ambos obligatorios para México desde 1981. Estos derechos reconocen la importancia del acceso a servicios públicos como la Luz, el agua, y demás energéticos como elementos necesarios para el desarrollo como derecho humano, pues es claro que en una sociedad como la actual, el



no tener acceso a dichos servicios públicos tiene como consecuencia incrementar el margen de desigualdad que existe en el país.

V. El artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que "toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y a libre desarrollo de su personalidad"; y el artículo 25, indica que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".

Por su parte el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 11, numeral 1, establece que "Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento".

Los dos pactos internacionales contemplan el compromiso de garantizar el ejercicio de los derechos en que se enuncian, sin



discriminación de cualquier condición social, además, en ambos pactos se estableció el compromiso de asegurar a todo ser humano, es decir, todas las personas tienen la titularidad de todos los derechos humanos. A esto se le conoce como el principio de universalidad.

VI. Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas, señala que "todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia".

Igualmente, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDEM) de 1979, en cuyo artículo 14, inciso h), incentiva a los Estados parte a adoptar medidas para eliminar la discriminación contra la mujer, señalando entre ellas la de "gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, transporte y las comunicaciones".

En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes (DUDHE), instrumento programático de la sociedad civil, surgido de la celebración del Foro Universal de las Culturas en Barcelona (2004) donde se destaca expresamente "el derecho de todo ser humano de disponer de agua potable, saneamiento y energía".

Es así, como en 2015 la Organización de Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030, misma que en su vinculación con el desarrollo sostenible, cuenta con 17 objetivos que abarcan diversos temas, entre ellos los derechos sociales básicos, donde se encuentra el de garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

De lo que se puede constatar que los instrumentos internacionales mencionados establecen pautas y medidas para regular la actuación del Estado en ese sentido de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales. Por tanto, la Organización de las Naciones Unidas ha reconocido a los derechos económicos, sociales y culturales, como derechos humanos.

En tal sentido, los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y a los grupos no solo de las acciones sino también de las omisiones que interfieren con sus libertades y derechos fundamentales, y en definitiva, evolucionando según lo que cada época la sociedad considera "dignidad humana".

VII. En el ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el primer párrafo de su artículo 1 que "en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y condiciones que esta Constitución





establece⁸ no obstante no está considerado aún el derecho al acceso a la electricidad para todas las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece que "la nueva política energética del Estado mexicano impulsará el desarrollo sostenible mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables, mismas que serán fundamentales para dotar de electricidad a las pequeñas comunidades aisladas que aún carecen de ella y que suman unos dos millones de habitantes. La transición energética dará pie para impulsar el surgimiento de un sector social en ese ramo, así como para alentar la reindustrialización del país".

En este sentido, el acceso a la electricidad, no puede considerarse solo como una obligación del gobierno, sino que se requiere dotar de elementos e instrumentos que permitan el pleno ejercicio de los mismos como un derecho humano, económico y social, que debe ser garantizado por el Estado para todas las personas. Desde la perspectiva de los derechos humanos, el no contar con energía eléctrica, impide el disfrute de otros derechos como el de la alimentación, salud, educación, telecomunicaciones, seguridad entre otros y este hecho no debe impedir la satisfacción de otras necesidades básicas.

VIII. La electricidad es una bien básico insustituible, que contribuye al desarrollo del bienestar común en todas las edades, por medio de su disponibilidad, las personas tienen la posibilidad de mejorar su calidad de vida, mediante una



educación inclusiva, equitativa y de calidad, que promueva oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y todas, pueden gozar de una vida sana y longeva, lograr la seguridad alimentaria y la mejora en la nutrición, también permite lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, disponer de agua potable, saneamiento e higiene para todas las personas, genera crecimiento económico sostenido, por medio del empleo pleno y productivo y el trabajo decente, y contribuye en gran medida a lograr asentamientos humanos seguros, resilientes y sostenibles, sociedades justas, pacíficas e inclusivas; esto entre otros factores que contribuyen a que se alcancen y disfruten todos los derechos humanos fundamentales. En suma, la disponibilidad de electricidad permite acceder a una vida digna.

El derecho al acceso a la electricidad brinda beneficios reales, permitiendo a cada individuo un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso el vestido y vivienda apropiados, así como fuentes caloríficas y de iluminación eficientes y sustentables, son fundamentales para una mejora continua de las condiciones de existencia ciudadana.

Gracias al derecho al acceso a la electricidad, las familias mexicanas pueden mantener la conservación de sus alimentos, acelerar y hacer más sustentable el proceso de cocinar, les permite acceder al uso del internet y de los medios de comunicación, así como aliviar las labores domésticas, lo que permite promover una mayor integración familiar al tener más tiempo los padres para dedicárselo a sus hijos y convivir en



familia; y algo muy importante, contribuir asimismo a tener mayor seguridad al contar con zonas y comunidades más alumbradas. En síntesis, se busca garantizar a toda la población un efectivo desarrollo humano, social y económico, que garantice la dignidad en derechos como la vivienda, la salud, la educación y el trabajo.

IX. En este contexto, es prioridad del Gobierno de México, adoptar la responsabilidad de promover el desarrollo de un marco jurídico Constitucional, que permita a los mexicanos acceder a derechos y obtener beneficios que no sólo se vean reflejados en su economía, sino que se garantice el desempeño de todas las actividades personales, sociales y productivas, a través de acciones que garanticen a toda la ciudadanía, el goce y disfrute de todos los derechos constitucionales ya establecidos, pero que además se incluya el derecho al acceso a la electricidad, que han dejado de observarse pero que resulta de suma importancia para que todo individuo tenga cubiertas de manera permanente sus necesidades básicas y esto contribuya a elevar el índice de desarrollo ciudadano.

Esto ha sido respaldado por el Poder Judicial de la Federación en una tesis aislada con número I.3o.C.100 K (10a.), publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 61, diciembre de 2018, Tomo II, página 959, de rubro y texto:

ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA. DEBE RECONOCERSE COMO DERECHO HUMANO POR SER UN PRESUPUESTO INDISPENSABLE PARA EL GOCE DE MÚLTIPLES DERECHOS FUNDAMENTALES. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce



derechos humanos económicos, sociales y culturales como la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; la educación de calidad; el acceso a los servicios de protección de la salud; un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas; la vivienda digna y decorosa; el acceso a la cultura; el acceso a la información y a sus tecnologías, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el Internet; la libertad de expresión e imprenta; la libertad de profesión, industria, comercio y trabajo; entre otros. El ejercicio de estos derechos depende cada vez y en mayor medida del suministro de energía eléctrica. En efecto, en el estado actual del desarrollo científico y tecnológico, los satisfactores materiales e inmateriales (tangibles e intangibles), se encuentran estrechamente ligados a la energía eléctrica, la cual es usada en prácticamente todos los ámbitos de la actividad humana para generar energía lumínica, mecánica y térmica, así como para el procesamiento de la información y la realización de las telecomunicaciones. Por esta razón, el acceso a la energía eléctrica debe reconocerse como un derecho humano por ser un presupuesto indispensable, al constituir una condición necesaria para el goce de múltiples derechos fundamentales.

De ahí que se considere que la presente propuesta de Reforma Constitucional, es acorde a la visión y sentido de la Constitución Federal y del marco de protección de derechos humanos que se reconocen.

X. En este sentido, por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente iniciativa de Reforma Constitucional, considerando lo siguiente:

- a) La energía eléctrica que llegue hasta los hogares debe cumplir principios de sustentabilidad. Cada vez somos más mexicanos y vivimos en un mundo cada vez más electrificado; seguir generando electricidad de la forma en la que lo hemos hecho los últimos 150 años es simplemente insostenible.
- b) El acceso a la energía eléctrica debe ser democrático y asequible porque se debe ofrecer a todos los mexicanos y a las personas que radiquen en el país, en el más amplio cumplimiento de los preceptos establecidos en el país, sin que esto signifique una afectación a otros derechos ya consagrados.
- c) Deber ser continuo y confiable de tal suerte que la población tenga la certeza de que no existirán interrupciones ni variaciones en el suministro del servicio.
- d) El suministro debe ser seguro para la población, pues la infraestructura eléctrica, tanto de generación, transmisión, como de distribución debe cumplir con los más altos estándares de seguridad de tal forma que no pongan en riesgo la vida, ni la salud, ni la integridad de las personas.
- e) Tal como lo establece esta misma Constitución, así como las leyes y reglamentos que regulan la industria eléctrica, el suministro eléctrico debe ofrecerse siempre en condiciones de



competencia efectiva, buscando el máximo beneficio para las y los mexicanos.

CUARTO. Que derivado de lo señalado anteriormente, se determina enviar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO que formula INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ante la CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, bajo el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



ARTÍCULO ÚNICO. Se ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, para quedar como sigue:

Artículo 4 .-

Toda persona tiene derecho al acceso a la energía eléctrica de fuentes limpias a fin de que pueda gozar plenamente de todos los derechos establecidos en esta Constitución. El Estado establecerá las bases y modalidades para garantizar el acceso al suministro de energía eléctrica de forma democrática, asequible, continua, confiable, segura, y en condiciones de competencia efectiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Envíese copia de la presente a las 31 Legislaturas locales de la Federación para que, de considerarlo, se adhieran a la presente iniciativa.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Se deberán adecuar las leyes secundarias en un plazo no mayor a 180 días, contadas a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.



CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Decreto.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


DIPUTADO RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ
PRESIDENTE.


DIPUTADA ADELFA ZUÑIGA FUENTES
SECRETARÍA.


DIPUTADA MARÍA ADELAIDA MUÑOZ JUMILLA
SECRETARÍA.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>